

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 1

El miércoles uno (1) de febrero de 2023, siendo las 8:50 a.m. en el auditorio Iraca sede Onomá de la CVS se dio inicio a la audiencia pública ambiental dentro del control y seguimiento al proyecto “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

La doctora **María Angélica Sáenz Espinosa**, Asesora de Dirección de la Corporación presentó el saludo de bienvenida a los asistentes y dio a conocer los miembros de la mesa principal: ingeniero Orlando Medina Marsiglia director de la CVS, doctora Sandra Lucía Rodríguez Rojas, delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, doctora Lina Correa Montoya, Procuradora Judicial Agraria y Ambiental de Córdoba, doctor Jorge Mario Galofre, Personero del municipio de Montería.

Seguidamente precisó que el orden del día a desarrollar es el siguiente:

1. Himno Nacional de la República de Colombia.
2. Himno del departamento de Córdoba.
3. Instalación de la audiencia pública ambiental a cargo del señor director general de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS – ingeniero Orlando Medina Marsiglia.
4. Presentación por parte de la CVS del reglamento interno de la audiencia pública ambiental a cargo de la Asesora de Dirección de la CVS, abogada María Angélica Sáenz Espinosa.
5. Presentación por parte de la CVS de las gestiones adelantadas dentro de la etapa de control y seguimiento de la Licencia Ambiental que corresponde al proyecto denominado “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería; y cuyo beneficiario es la empresa Siempre Limpio del Caribe S.A. E.S.P.

Handwritten initials and a signature mark in the bottom right corner of the page.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 2

6. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
7. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
8. Defensor del Pueblo o su delegado.
9. Gobernador del departamento de Córdoba o sus delegados.
10. Alcalde del municipio de Montería o sus delegados.
11. Personero del municipio de Montería.
12. Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.
13. El peticionario de la licencia o permiso ambiental.
14. Intervención de las personas inscritas.
15. Cierre de la audiencia.

Desarrollo del orden del día.

Invitó a todos los presentes en el auditorio a ponerse de pie y a entonar el himno Nacional de la república de Colombia y del departamento de Córdoba.

Se deja constancia que el Presidente de la audiencia pública es el Director General de la CVS, ingeniero Orlando Medina Marsiglia, y el Secretario, el doctor César Otero, Secretario General de la CVS.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 3

Informa que la audiencia se está transmitiendo a través del enlace <https://fb.watch/iqagSJVSIE/> y de <https://www.youtube.com/live/FPv0oo5Bwmg?feature=share> Lin YouTube Cvs.

3.- INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS – INGENIERO ORLANDO MEDINA MARSIGLIA.

En su intervención inició presentando el saludo protocolario a todos los asistentes a la audiencia.

“El día de hoy, en cumplimiento de la normatividad vigente, me permito instalar la audiencia pública ambiental ordenada, atendiendo la solicitud de 122 firmantes – personas naturales, en el marco del control y seguimiento del proyecto PIARS Los Cerros, ubicado en la ciudad de Montería, de la empresa Siempre Limpio del Caribe.

La audiencia pública ambiental tiene por objeto, cuando se trata de una licencia preexistente, verificar los impactos que genera y las medidas de manejo implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, con el fin de tenerlas en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental.

Es importante señalar que desde que la Corporación otorgó la Licencia Ambiental del proyecto PIARS Los Cerros, en julio de 2021, ha adelantado todos los trámites y procedimientos tanto técnicos como jurídicos, producto del seguimiento y control ambiental estricto.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 4

Como lo explicará seguidamente el Subdirector de Gestión Ambiental, lo que ha realizado la Corporación en diferentes visitas técnicas, así mismo es preciso destacar que en la licencia ambiental otorgada al proyecto Píars Los Cerros no se autorizó vertimiento de aguas residuales de lixiviados a ningún cuerpo del sector, sino la autorización para rehúso de aguas cuyos únicos permitidos están sujetos a la verificación de la calidad de las aguas tratadas. Igualmente se requirió el diseño y construcción de una red de piezómetros para el monitoreo de las aguas subterráneas.

A su vez desde la CVS autorizaron aproximadamente 23 hectáreas para la operación del proyecto de un total de 53 hectáreas, contemplando así un aproximado de 30 hectáreas para conservación y recuperación sobre la cual se podrán realizar actividades de compensación por acción del permiso de aprovechamiento forestal autorizado.

Por otra parte se debe destacar que la viabilidad para la ubicación del proyecto fue establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Montería, tal como consta en el certificado expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, resaltando que previo a la actualización del POT el municipio identificó las áreas aptas para este tipo de proyectos a través del contrato de consultoría 420 del año 2019 suscrito por la administración municipal cuyo objeto era: evaluar las posibles áreas de ubicación del relleno sanitario y sobre las cuales se integró la información en el POT aprobado en el año 2021 por el honorable concejo de Montería. Resaltar desde esta entidad la disposición de escucha, la toma de medidas que se consideren necesarias y el respeto por las acciones legales que inclusive a la fecha diferentes actores han impetrado, no siendo más damos por instalada la presente audiencia pública. Muchas gracias”.

4.- PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA CVS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DE LA ASESORA DE DIRECCIÓN DE LA CVS, ABOGADA MARÍA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 5

La doctora **Sáenz Espinosa**, hizo énfasis en los siguientes aspectos: La audiencia pública ambiental está establecida en el artículo 72 de la ley 99 de 1993, como uno de los mecanismos de participación ciudadana y está reglamentada en el Decreto 1076 de 2015, el cual en el parágrafo del artículo 2.2.2.4.1.6 establece que “En los casos que se solicite la celebración de audiencia pública durante el seguimiento, la autoridad ambiental evaluará la información aportada por el solicitante y efectuará visita al proyecto, obra o actividad. Igualmente, se invitará a asistir a los entes de control. Con base en lo anterior, se determinará la pertinencia o no de celebrar la audiencia pública”.

La audiencia pública fue requerida por 122 firmantes (personas naturales).

Conforme a lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, realizó visita técnica el día 07 de octubre de 2022 al proyecto “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Especiales No Peligrosos – PIARS - Los Cerros” de la ciudad de Montería.

A la realización de dicha visita se invitó a: Alcaldía de Montería, Gobernación de Córdoba, Defensoría Delegada para los derechos colectivos y del ambiente, Fiscalía General de la Nación, Asamblea de Córdoba, Concejo de Montería, Contraloría General de la República, Superintendencia de Servicios Públicos, Procuraduría Regional Córdoba, Policía Metropolitana de Montería, Procuraduría Agraria y Ambiental de Córdoba, Personería del Municipio de Montería, Procurador Delegado con Funciones mixtas para asuntos ambientales y agrarios, Defensoría del Pueblo – Montería, Contraloría Municipal de Montería.

La visita técnica se llevó a cabo según lo programado el día 07 de octubre de 2022, generándose por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación, el informe de visita ASA No. 2022-699 de 10 de octubre de 2022

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 6

Mediante Resolución No. 2-9912 de fecha 19 de octubre de 2022, la CVS ordena la celebración de una Audiencia Pública Ambiental dentro de la etapa de control y ejecución del proyecto “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Especiales No Peligrosos – PIARS - Los Cerros” de la ciudad de Montería, operado por la empresa Siempre Limpio del Caribe S.A E.S.P., licenciado mediante Resolución 2-8261 de 30 de julio de 2021 de la CVS.

Posteriormente mediante edicto convoca a la audiencia pública ambiental y a la reunión informativa así:

Una reunión informativa - **19 de diciembre de 2022.**

Celebración de la Audiencia Pública - Inicialmente prevista para el **12 de enero de 2023, a partir de las 8:30am**, en el Auditorio Iraca de la CVS.

No obstante, por solicitud de la Defensoría del Pueblo se ordenó su aplazamiento para el **1 de febrero de 2023.**

PUBLICACIÓN DEL EDICTO, DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN



- El edicto fue publicado en el Diario El Tiempo, Emisora RCN, Secretaría General de CVS, página web CVS, Carteleras CVS, y enviado a los interesados, municipios, personería, entre otros.
- Desde la fecha de publicación del Edicto, en la página web y en la Secretaría General de la entidad, todos los documentos relacionados con el seguimiento y control del proyecto PIARS LOS CERROS, se encuentran cargados para conocimiento y consulta de los interesados.
- Las inscripciones de las personas, naturales y/o jurídica, interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, se lleva a cabo en la Secretaría General de la CVS, desde **el día 25 de octubre de 2022 hasta el día 26 de enero de 2023 a las 6.00pm.**



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 7

NORMATIVIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN



DECRETO 1076 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.1. Objeto. La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.2. Alcance. En la audiencia pública se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones. Este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO . La audiencia pública no es una instancia de debate, ni de discusión.

NORMATIVIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN



ARTÍCULO 2.2.2.4.1.3. Oportunidad. La celebración de una audiencia pública ambiental procederá en los siguientes casos:

a) Con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, bien sea para la expedición o modificación de la licencia ambiental o de los permisos que se requieran para el uso y/o, aprovechamiento de los recursos naturales renovables;

b) Durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental.

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.9. Reunión informativa. La reunión informativa a que se refiere el numeral 8 del artículo 7 del presente decreto, tiene como objeto brindar a las comunidades por parte de la autoridad ambiental, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado en la licencia o permiso ambiental, el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la audiencia pública.

PATS
A

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 8

NORMATIVIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN



ARTÍCULO 2.2.2.4.1.10. Inscripciones. Las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, deberán inscribirse en la secretaría general o la dependencia que haga sus veces en las autoridades ambientales, alcaldías o personerías municipales, a través del formato que para tal efecto elaborará el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En todos los casos deberán anexar un escrito relacionado con el objeto de la audiencia pública.

PARÁGRAFO. Las personas interesadas en intervenir en la audiencia pública, podrán realizar su inscripción a partir de la fijación del edicto al que se refiere el presente decreto y hasta con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de su celebración.

- Las inscripciones de las personas, naturales y/o jurídica, interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, se llevó a cabo en la Secretaría General de la CVS, desde **el día 25 de octubre de 2022 hasta el día 26 de enero de 2023 a las 6.00pm.**

NORMATIVIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN



ARTÍCULO 2.2.2.4.1.12. Participantes e intervinientes. A la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante solo podrán intervenir las siguientes personas:

Por derecho propio:

1. Representante legal de la autoridad ambiental competente y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.
2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
3. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
4. Defensor del Pueblo o su delegado.
5. Gobernador del departamento donde se encuentre o pretenda localizarse el proyecto o sus delegados.
6. Alcalde del municipio donde se encuentre o pretenda desarrollarse el proyecto o sus delegados.
7. Personero municipal o distrital o su delegado.
8. Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto, obra o actividad o sus delegados.
9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o sus delegados.
10. El peticionario de la licencia o permiso ambiental.

Las personas antes citadas no requerirán de inscripción previa.

ACTA de la audiencia pública ambiental "Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - "Los Cerros", localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 9

NORMATIVIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

Por previa Inscripción:

1. Otras autoridades públicas.
2. Expertos y organizaciones comunitarias y/o ambientales.
3. Personas naturales o jurídicas.

TOTAL INSCRITOS: 33

TIEMPO DE INTERVENCIÓN POR PERSONA INSCRITA: 5 minutos

Artículo 10.2.2.4.1.13. Instalación y desarrollo de la audiencia pública

La audiencia pública ambiental será presidida por el representante de la autoridad ambiental competente o por quien este delegue, quien a su vez hará las veces de moderador y designará un Secretario.

El Presidente dará lectura al orden del día e instalará la audiencia pública, señalando el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad y el reglamento interno bajo el cual se desarrollará.

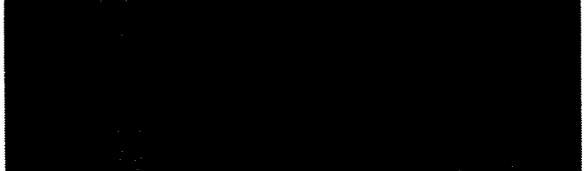
Handwritten signature or initials.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 10

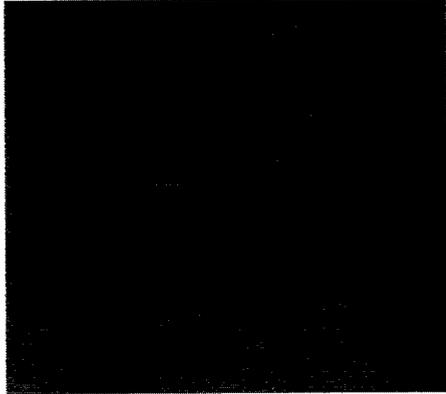
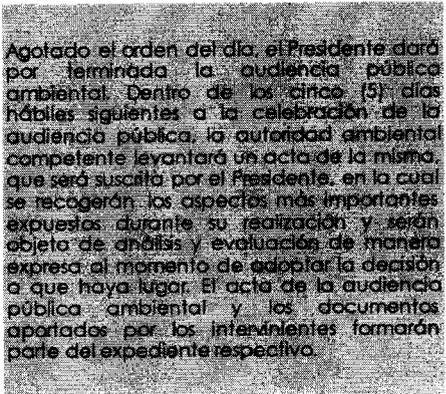
ARTÍCULO 2.2.2.4.1.13. Instalación y desarrollo de la audiencia pública



La audiencia pública deberá ser registrada en medios magnetofónicos y/o audiovisuales.

En las audiencias públicas que se realicen durante el seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia o permiso ambiental, la autoridad ambiental competente efectuará una presentación de las actuaciones surtidas durante el procedimiento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 2.2.2.4.1.14. Terminación de la audiencia pública



Agotado el orden del día, el Presidente dará por terminada la audiencia pública ambiental. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia pública, la autoridad ambiental competente levantará un acta de la misma, que será suscitado por el Presidente, en la cual se recogerán los aspectos más importantes expuestos durante su realización y serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar. El acta de la audiencia pública ambiental y los documentos aportados por los intervinientes formarán parte del expediente respectivo.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 11

5.- PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA CVS DE LAS GESTIONES ADELANTADAS DENTRO DE LA ETAPA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE INDUSTRIAL DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ESPECIALES NO PELIGROSOS - “LOS CERROS”, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA; Y CUYO BENEFICIARIO ES LA EMPRESA SIEMPRE LIMPIO DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Continuando con el desarrollo del orden del día se le concedió el uso de la palabra al Subdirector de Gestión Ambiental de la CVS, biólogo **Albeiro Arrieta López**, inicialmente da a conocer el contexto Internacional y Nacional relacionado con los rellenos sanitarios.

Continúo con las especificaciones del cumplimiento o no del decreto 1076 de 2015.

**CUMPLIMIENTO DECRETO
1076 DE 2015**



REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas	X		Respuesta CVS radicado 20192108977 del 11 -12-2019
Oficio de solicitud de licencia ambiental	X		Radicado CVS 20191105079 del 18-12-2019
Formulario único de solicitud de licencia ambiental	X		Diligenciado
Modelo GDB de soporte de la solicitud de Licencia Ambiental	X		Remitido
Estudio de Impacto Ambiental	X		Remitido



PAES
AQ

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 12

CUMPLIMIENTO DECRETO 1076 DE 2015



REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Costos de inversión y operación del proyecto	X		Remitidos
Documentos de identificación persona natural y jurídica	X		Cédula representante legal Cámara de Comercio
Registro único tributario	X		Remitido
Certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de planeación municipal	X		Radicados mediante oficio CVS 20211103962 del 26 -05-2021
Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia de comunidades	X		Certificación MININTERIOR No. 0767 del 21-11-2019



CUMPLIMIENTO DECRETO 1076 DE 2015



REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Copia de radicación de documento exigido por el ICANH según Ley 1185 de 2008	X		
Derogar el numeral 10 del artículo 24 del Decreto 2041 de 2014, que se refiere a la “Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas,	X		A pesar de no ser documento requisito, se remitió la certificación URT-DTCM-02513 del 12 -09-2019, informando la no presencia de anotaciones de Restitución de Tierras ni de medidas RUPTA



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 13

Continúo con los detalles referentes a los antecedentes:

ANTECEDENTES GENERALES

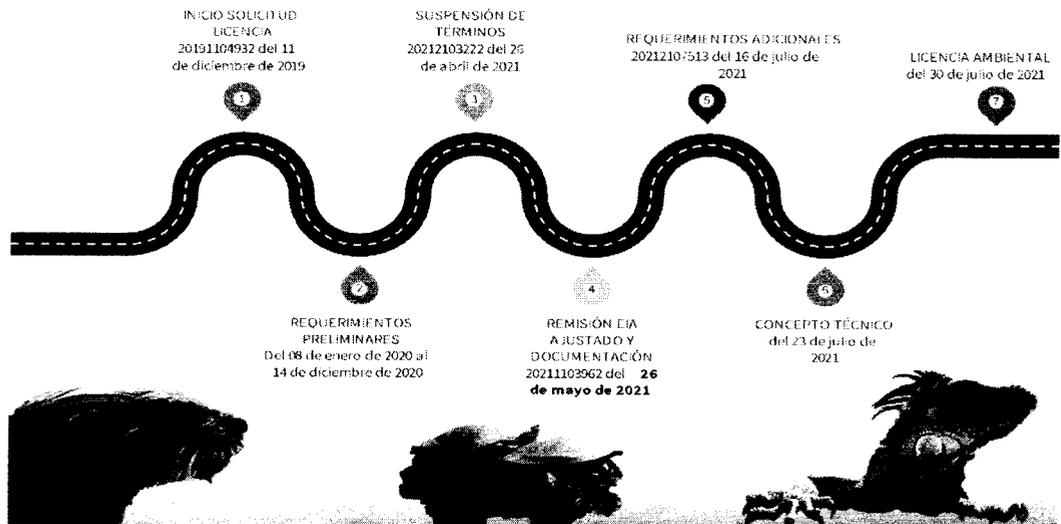


Mediante oficio radicado CVS No. 20191104932 del 11 de diciembre de 2019, la empresa Siempre Limpio del Caribe S.A.S. E.S.P. solicita a la CAR CVS el pronunciamiento sobre la necesidad de presentar el Diagnósticos Ambiental de Alternativa (DAA) Y los Términos de Referencia para realización de Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el Parque Ambiental verde “los Cerros” en el municipio de Montería.

Mediante oficio radicado CVS No. 20192108977 del 30 de diciembre de 2019, la CAR CVS da respuesta al radicado No. 20191104932 del 11 de diciembre de 2019, donde informa que el proyecto en cuestión se exime de presentar el Diagnostico Ambiental de Alternativas (DAA) y se emiten los términos de referencia para para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.



LINEA DE TIEMPO GENERAL



PTS
SO

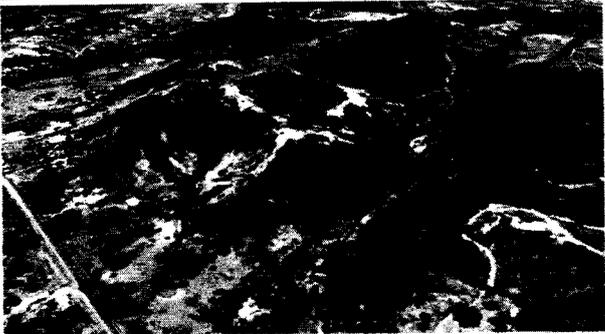
ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 14



Qué actividades fueron licenciadas

DESCRIPCIÓN	ÁREA (Ha)	DESCRIPCIÓN	ÁREA
Fase I	2,4	Fase II Escombrera	2,6
Escombrera		Disposición final	10,3
Disposición Final Fase I	6,0	Fase I	
Total Fase I	8.4 ha	Total Fase II	12.9 ha
Total Predio: 53.5 ha			

ÁREA DE INTERFERENCIA	USOS	RESTRICCIONES	OTROS DATOS
<ul style="list-style-type: none"> Área de Interferencia Área de Protección Área de Manejo 	<ul style="list-style-type: none"> Reserva Forestal Reserva de Biosfera Reserva de Biosfera 	<ul style="list-style-type: none"> Protección de Vida Silvestre Protección de Vida Silvestre Protección de Vida Silvestre 	<ul style="list-style-type: none"> Altitud Temperatura Humedad Presión Velocidad del viento Exposición Protección

SOPORTES JURÍDICOS



- La Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, mediante Certificación Número 0767 del 21 de noviembre de 2019, resuelve lo siguiente:

(...) PRIMERO: Que no se registra presencia de Comunidades Indígenas, en el área del proyecto “PARQUE AMBIENTAL VERDE – PAV “LOS CERROS MUNICIPIO DE MONTERÍA”, localizado en jurisdicción del municipio de Montería, en el departamento de Córdoba...

(...)

SEGUNDO: Que no se registra presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto “PARQUE AMBIENTAL VERDE – PAV “LOS CERROS MUNICIPIO DE MONTERÍA”, localizado en jurisdicción del municipio de Montería, en el departamento de Córdoba...

(...)

 **MININTERIOR**

TERCERO: Que no se registra presencia de Comunidades ROM, en el área del proyecto “PARQUE AMBIENTAL VERDE – PAV “LOS CERROS MUNICIPIO DE MONTERÍA”, localizado en jurisdicción del municipio de Montería en el departamento de Córdoba...



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 15

SOPORTES JURÍDICOS



En el sitio donde se desarrollará el proyecto según Certificado ICANH 130-4805 Rad. 4315 del 04 de septiembre de 2019 emanado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, autoriza la intervención arqueológica No. 8297, que autoriza para realizar trabajos de intervención de bienes arqueológicos planteados dentro del proyecto “Programa de arqueología preventiva (P.A.P.) – reconocimiento y prospección arqueológica para el proyecto parque ambiental verde Los Cerros – Centro de tratamiento de residuos sólidos (CTRS), con un área de (53,5364 Ha), en el municipio de Montería - Córdoba”.



SOPORTES JURÍDICOS



La Secretaría de Planeación municipal de Montería a través de certificaciones expedidas el día 21 de mayo de 2021, relacionan que según cartografía oficial del Acuerdo 003 de 2021 por medio del cual se adopta una revisión general ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Montería, **mapa 41 R_ÁREAS ADMITEN DISPOSICIÓN RESIDUOS** y según el plano catastral del Sistema de Información Geográfica (SICAM), los predios ubicados en el corregimiento de Patio Bonito, identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 140-31643 y No. 140-31446, se encuentran dentro de las áreas que admiten disposición de residuos sólidos.

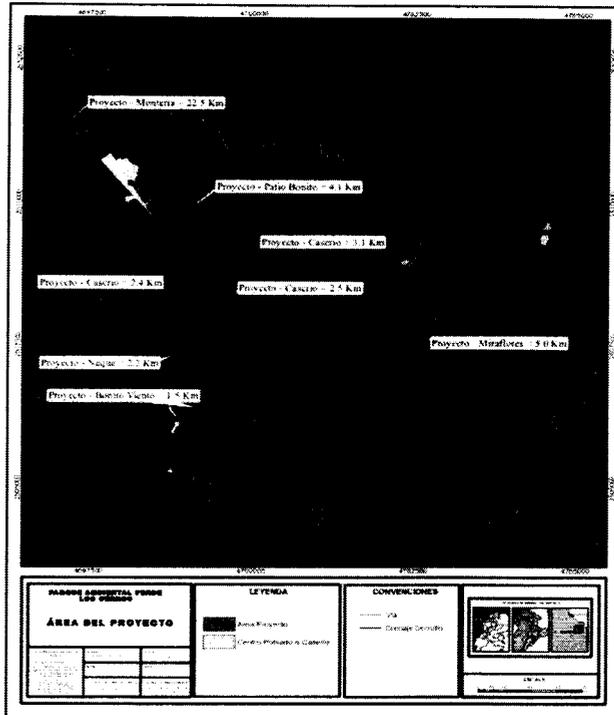


Handwritten signature or initials

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 17



EVALUACIÓN TÉCNICA



CUMPLE Distancia de centros poblados

Distancias al suelo urbano. Dentro de 1.000 metros de distancia horizontal, con respecto al límite del área urbana o suburbana, incluyendo zonas de expansión y crecimiento urbanístico



EVALUACIÓN TÉCNICA



La evaluación técnica fue realizada con base en los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la cual se emitió Concepto Técnico ALP 2021-467, donde posterior a revisión jurídica por parte de Secretaría General y Dirección General se emitió la Resolución No. 2-8261 del 30-07-2021



PS
MS
AL

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 18

FILTROS PROCEDIMENTALES



DEPENDENCIA	APROBACIÓN		OBSERVACIÓN
	AUTORIZADO	NO AUTORIZADO	
Subdirección de Gestión Ambiental	   		Concepto técnico Proyección de resolución VoBo VoBo Firma del acto administrativo
Área técnica Área jurídica Secretaría General Asesor de Dirección Director General			

Radicación: 11 de diciembre de 2019
 Licencia: 30 de julio de 2021



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 19

CONTROL Y VIGILANCIA



Acto administrativo	Cargo	Estado
Auto No. 12893 del 12 de febrero de 2022 "Por el cual se hacen unos requerimientos"	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de información asociada a los procesos y proyecciones de disposición final de residuos sólidos. Reiteración de obligaciones pendiente por cumplimiento. 	Vigente
Auto No. 13257 del 22 de abril de 2022 "Por el cual se hacen unos requerimientos"	<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudio de equivalencia ecosistémica. Ejecución de monitoreo de calidad de aire y ruido. Evidencias de establecimiento de acuerdos con población cercana frente al abastecimiento de agua de jagüey existente. 	Vigente
Resolución No. 2-9753 del 02 de septiembre de 2022 "Por medio de la cual se ordena la suspensión de actividades de una licencia ambiental"	<ul style="list-style-type: none"> Ordenó <u>suspensión de actividades temporales de una licencia</u> hasta tanto: <ul style="list-style-type: none"> Se realice un pronunciamiento y se alleguen las pruebas que consideren pertinentes sobre la socialización efectuada con la comunidad aledaña. Se ample satisfactoria el proceso de socialización y participación comunitaria con la población en el área de influencia del proyecto. Se de cumplimiento a requerimientos de carácter técnico, consistentes en la remisión de informes, estudios, planes, entre otros. 	Vigente

CONTROL Y VIGILANCIA



Acto administrativo	Cargo	Estado
Informe Técnico ASA 2022-699	Teniendo en cuenta el análisis realizado por la honorable Corte Constitucional, la CAR CVS y considerando los incumplimientos técnicos a medidas de manejo efectuadas por la empresa Siempre Limpio del Caribe S.A.S. E.S.P., se considera procedente la ejecución de audiencia pública ambiental en lo que respecta al proyecto PARQUE INDUSTRIAL DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ESPECIALES NO PELIGROSOS - LOS CERROS , ubicado en zona rural del municipio de Montería, departamento de Córdoba.	Erritado
Resolución No. 3-0094 del 05 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se levanta una suspensión y se adoptan otras determinaciones"	LEVANTAR LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN ordenada sobre las actividades contempladas en la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 2- 8261 del 30 de julio de 2021, a la empresa Siempre Limpio del Caribe S.A.S. E.S.P., representada legalmente el señor RAFI FARAH CARBONELL, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.345.129, para desarrollo del proyecto denominado "PARQUE INDUSTRIAL DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS ESPECIALES NO PELIGROSOS - LOS CERROS" ubicado en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, conforme las consideraciones expuestas	Vigente

Handwritten initials/signature

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 20

La presentación completa se adjunta a la presente acta. (97 diapositivas).

6.- REPRESENTANTE(S) DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE HAYAN SOLICITADO LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En representación de los solicitantes de la audiencia hizo uso de la palabra el señor Oscar Ochoa Arizal. Indicó que viene de la comunidad de Patio Bonito.

Buenos días. Gracias.

“Ya que estamos hablando de rigurosidad. La comunidad de Patio Bonito y mi familia somos directamente afectados como decía el profesor de arquitectura. Nosotros estamos aquí porque no estamos de acuerdo con que nos coloquen una bolsa de basura en la tinaja de agua de donde nosotros nos proveemos el agua.

Hablemos de rigurosidad, un muerto se levantó después de diez años y fue a la socialización no lo digo yo lo dice las Registraduría Nacional del Estado Civil una persona llega con un nombre en la cedula y luego aparece que en la Registraduría que no corresponde. Esa es la rigurosidad con que hicieron esto.

Hay unas evidencias científicas, pero sabemos que al precursor de la evidencia científica es la vivencia empírica y la vivencia empírica la tenemos nosotros las comunidades de la zona donde se va a hacer este adefesio donde se pretende hacer, lo que la comunidad no va a permitir ni la comunidad de Patio Bonito perjudicados por este, campesinos, ganaderos, agricultores, piscicultores, los apicultores sería uno de los grandes perjudicados.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 21

Hay una norma que vino del último acuerdo de paz, las poblaciones que fueron víctimas de este son de especial protección y no es la CVS ni ninguna empresa la que puede violentar eso, en esta zona tenemos el procesamiento de mieles de las familias víctimas del conflicto que quedaron especialmente protegidas por la Constitución que viene de allá de la zona del alto Sinú. El solo hecho ese, de que ahí se procese los beneficios que están obteniendo esas familias inhabilita la presencia de ese basurero y digo basurero porque la mona aunque se vista de seda mona se queda, este documento lo hago llegar a la mesa.

Cuando empezamos con esto en tres días recogimos alrededor de dos mil quinientas firmas aquí las tengo ¿por qué no vinieron todos estos que están aquí hoy? En estos días el sábado, el viernes, el domingo personas armadas llegaron a nuestra zona y nos prohibieron venir acá ¿Quiénes estamos aquí? Los valientes que no le tememos, porque ya si nos matan a nosotros, ya nosotros hicimos nuestro trabajo tenemos aquí personas de 80 años que llegaron amedrentadas, tres personas armadas en moto llegan a decirnos no ¡vayan! ¿Quién los manda? No sé

Pero si da mucha suspicacia que precisamente cuando vamos a venir nos van a amenazar cuando van a hacer socializaciones nos obligan a ir, cuando estamos en la socialización están presentes dos personas de esas armadas en la socialización y que no es socialización; es una información que nos dan porque el proceso de socialización es diferente es un intercambio una relación con la comunidad. Eso es la socialización y allá no se hizo socialización llegaron fue a informarnos lo que iban a hacer.

Cuando una persona como el señor Pablo Coronado de casi 80 años le dicen vamos a hacer un parque que tiene columpios y dicen muchas cosas diferentes, aunque nuestro campesino todavía es inocente lo pueden enredar con palabras bonitas; pero como hicieron esa “caracterización” ¿por qué no me llamaron a mí? Porque no fueron con personas que al menos tuvieran algún rango de preparación académica para que pudieran desvirtúalas en su cara lo que pretendía hacer.

Que pensó esta empresa no que a estos campesinos tontos los enredamos con un parque y les montamos un basurero, pero como no conocen la



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 22

historia en el año dos mil nos intentaron montar un basurero y la comunidad le dijo no a ese basurero y ahí lo predicho es historia, la comunidad se negó y no deo montar en el año dos mil un basurero.

Regresemos a la socialización, edil de un corregimiento diferente. El edil y otro participante una prima y un tío del ente regional de Siempre Limpio Ayyy caramba yo con yo mi familia socializando el proyecto de la empresa donde yo trabajo ¡que belleza! Como se llama eso los entes judiciales lo determinarán.

No es difícil, ahora que mencionaron aquí al señor concejal podemos solicitar la copia del debate que hicimos en el concejo sobre ese caso, yo no sé si el concejal todavía está con nosotros en la comunidad, pero ese día si estaba con nosotros y desmantelo punto por punto todo ese entramado que hay; y ese debate es público señora defensora señor procurador allá pueden solicitarlo y allá esta.

Nosotros hoy estamos muy poquitas personas acá, pero es que el miedo es muy fuerte y algunos llegan aquí hoy de los mismos que firmamos esto porque tienen miedo y vienen a hablar nos dicen a favor de Siempre Limpio, porque sienten temor nos dicen a nosotros allá ahora que vengan acá no sé qué irán a decir, pero los testimonios de que cuando estaban con nosotros decían otra cosa, los tenemos. Ya llego uno de nuestros voceros de una de las regiones que se llama El Escondido; un nombre muy apropiado porque fue escondido.

En este informe lo menciona, pero no dicen que queda a menos de un metro de ese basurero es el presidente de la junta de acción comunal de esa vereda hoy va a hablar y además forma parte de la comunidad indígena. Ah, pero es que en el Ministerio dice que allá no hay indígenas, pero cuando los investigadores llegan a la zona y encuentran que si hay población indígena inmediatamente tienen que notificar al Ministerio del Interior que encontraron una población indígena y que se debe hacer una consulta previa ¡donde está la consulta previa! Están desconociendo nuestros derechos indígenas.

Porque además de ser productor de la zona de ser vecino de la zona soy gobernador de uno de los cabildos que viven ahí, el cabildo Kimary, y estamos aquí porque es nuestro deber como indígena defender la tierra y le

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 23

estamos haciendo a Montería la lucha porque en el futuro lo que se dice las guerras van a ser por agua y el agua pura está en la tierra de nosotros está en Patio Bonito.

Estos informes son reales, pero yo le solicito la evidencia empírica vamos al campo vamos a mirar a ver si en la profundidad donde encontramos agua el agua está a siete metros o en la loma esa donde van a hacer el paso para echar la basura a cinco, seis metros arriba brota el agua lo que nosotros llamamos hay un ojo de agua; mira que en El Escondido hay un ojo de agua que se llama Aguazul, agua dulce.

Tenemos una región el Corozo muchos productores de pescado una asociación de productores agrícolas en donde su fuente principal es la piscicultura ellos no tienen casi que gastar motobombas, combustible, porque allá pasan de un pozo al otro y el pozo inicial la represa se llena en una noche a otra. Eso no se llena porque cayó agua del cielo, eso se llena porque esa agua brota del suelo la gran represa que tenemos nosotros está en esa agua, la gran riqueza que tiene el municipio de Montería está en esas aguas la misma conformación y estructura de los seres que mencionaron aquí es la que permite la calidad de esa agua.

La pureza de esa agua la da esa conformación geológica que mencionaron de rocas calcáreas, de carbones porque sabemos que los carbones sirven para purificar el agua. Todo este tiempo últimos 15 días a raíz de las presiones de esas personas armadas que llegaron donde nosotros, yo dejé de ir a la región yo dejé de estar allá porque como me decía un amigo cuídate y llega vivo para que puedas hablar.

Pero a partir de mañana me van a ver en la zona sí necesitas un mártir aquí lo tienes aquí en este momento estoy solicitando medidas de protección no solo para mí porque estamos siendo intimidados y estamos siendo amenazados no estoy acusando a nadie los procesos judiciales dirán quién es el culpable de eso. No puedo acusarlos directamente porque no tengo pruebas, no tengo el acervo probatorio; el amigo que iba a intervenir acá cuando lo traje, lo recogí y lo dejé en el centro en una cita médica a los cinco minutos lo llaman, amedrentarlo para que no viniera.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 24

Le llegan dos personas en motocicletas armados a su casa en El Escondido ¿qué es esto? De donde viene esto estamos solicitando que esto se investigue y estamos solicitando que los procesos judiciales que iniciamos se trasladen a Bogotá porque aquí no caminan, que la fiscalía de Bogotá se apersona de eso lo que me suceda a mí, lo que le suceda a mi gente debe investigarse con rigurosidad porque antes de esto nosotros no teníamos problemas con nadie ni amenazas de ninguna índole; solo fue empezándonos a manifestar en contra de esto y empezaron a llegar las amenazas y la intimidación eso debe ser investigado. Eso se puso en conocimiento de la autoridad para que se investigue.

Lo dije a algún funcionario no se vale que nos amenacen, no se vale que pongan personas armadas a amedrentarnos como tampoco se vale que el municipio de Montería se el basurero del departamento de Córdoba cada municipio que haga su basurero, cada municipio que maneje y haga su disposición de basuras porque nosotros aquí en Montería tenemos que cargar la basura de dieciocho, veinte municipios que son los que tienen la empresa que pretende hacer eso allá, traemos toda la basura del departamento de Córdoba y parte de Antioquia para el municipio de Montería, poner seiscientas toneladas de basura diaria en la tinaja de donde nos proveemos agua.

Me dicen cuando yo hablo Patio Bonito Barrancabermeja, ¿qué sucedió en Patio Bonito Barrancabermeja? Al médico que denunció la situación le tocó irse del país, pero nosotros lo más lejos que podemos llegar los habitantes de la zona es a Planeta Rica, a Montería o a Cerete porque no tenemos forma de irnos para el extranjero. y aquí nos vamos a quedar, aquí nos vamos a quedar al señor Defensor en algún momento le comenté las intimidaciones que estamos sufriendo se ofreció a hacernos acompañamiento y lo vamos a necesitar no solo para mí sino para toda la comunidad.

Es inconcebible que todavía estemos presentando estas actividades cuando lo único que defendemos es a nuestros niños porque nosotros de esa afectación no nos da pena ya de eso no nos morimos con los niños queremos hacer cuando vean las fotos de las afectaciones en los niños en Patio Bonito en Barrancabermeja da dolor le da a uno rabia que las personas

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 25

digán que eso no puede pasar acá cuando la incontingencia de la naturaleza nadie las maneja.

Esta sobre una falla geológica hay una persona que en el año sesenta nueve vivía ahí y fue testigo del deslave que hubo en esa montaña en ese cerro como decimos nosotros cuando se corrió más de veinte metros, Ahí está la historia, este don Darío Cuello, vecino de al lado, él no tiene trabajo en la ganadería tienen una mente conservadora y lo que ha hecho es preservar. Hay un bosque reconocido por el ministerio del Medio Ambiente en ese sector de reserva natural.

Hay una abeja que se alimenta de unas flores que salen a flor de tierra esa abeja está en vía de extinción y está en esa zona solo por esa abeja no debería hacerse esa obra.

Hay una reserva natural de la sociedad civil a menos de dos kilómetros donde va a ser esto hay un bosque tropical seco, la reserva natural Santa Isabel en esa misma zona de la reserva natural Santa Isabel se produce de arroz orgánico será que podemos seguir produciendo arroz orgánico a dos kilómetros de un basurero. Será posible, frijol Cabeza Negra orgánico, Ajonjolí orgánico.

No hablo de las mieles más porque aquí están los representantes de empresas de productoras; más de cuarenta familias con alrededor de seiscientas, setecientas colmenas; los cabildos que tenemos influencias en esa área y que nuestra obligación es defender la madre tierra estamos decididos a no permitir ese basurero.

El resguardo que conforma nueve cabildos cuya área de influencia que ejerce a ese basurero nosotros como resguardo no vamos a permitir que se contamine la tierra de esa forma, no vamos a permitir que el agua con se alimenta a nuestros niños sin agua se vive muy pocos días.

Hay otras cosas que se las voy a dejar al abogado y está aquí el delegado del doctor Javier De La Hoz, que es el que amablemente se ha dignado a representarnos a nosotros una persona con trayectoria en derecho ambiental

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 26

y derechos humanos, no vamos a permitir que pisoteen nuestros derechos, no vamos a permitir que en los territorios se implante un basurero”

También llevando la vocería de la comunidad solicitante intervino el Químico Farmacéutico Camilo Guzmán.

“Hasta el momento en estos 55 años he tomado agua pura completamente pura, aire puro, comida orgánica saludable gracias a Dios y gracias a este territorio pues mantengo un alto nivel de calidad de vida que es uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la humanidad, vida saludable.

Yo soy de profesión químico farmacéutico tengo de especialización en gerencias de producción y de operaciones. Recalco esto para comentar que tengo experiencia en la operación de planta de tratamiento de agua y producción de medicamentos de empresas de manufacturas de clase mundial. Por otro lado, tengo una maestría en microbiología tropical y tengo doctorado en medicina tropical de la universidad de Sao Pablo. Fui formado a través de la educación pública, toda mi formación se la agradezco al Estado. Pero hoy toca hablar porque a pesar de la amenaza, a pesar de toda la desigualdad, de la asimetría que hay con este proyecto frente a la comunidad, nos obliga a estar aquí. Tenemos entonces que hablar desde el punto de vista académico para comentar que la presentación que se hizo (digamos argumentando el por qué se licenció este proyecto) tiene una serie de inconsistencias desde el punto de vista técnico.

Acá hace referencia (por ejemplo) partamos desde un punto, un primer punto donde desafortunadamente no traen una presentación, pero este proyecto no contempló un estudio geotécnico y un estudio de suelo (licenciamiento) es distinto a un estudio geotécnico. Ya el señor Oscar comentó como este proyecto se piensa instaurar sobre una falla geológica, se han comentado que durante el seguimiento de la instauración de este proyecto habrá

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 27

entonces una medida de viento, pluviometría de la cantidad de agua, la velocidad de los vientos, se comentó que el nivel freático está a 7 metros y eso es una riqueza natural que tiene potencial que tiene que aprovechar este departamento, este municipio y que, por supuesto, la corporación puede hacer cumpliendo uno de los objetivos de desarrollo sostenible educación de calidad, enseñándole a la comunidad como conservar sus recursos, como hacer sustentable la vida en el planeta. Eso es importante y es una gran oportunidad que tiene el proyecto tanto la CVS antes de hacer un licenciamiento de un proyecto que va impactar fuertemente la comunidad.

Entonces no hay un estudio geotécnico, ya lo demostró como dice el señor Oscar, la evidencia empírica ahorita que hubo fuertes aguaceros en el periodo lluvioso, por supuesto que toda esa agua corre y es en Patio Bonito, el proyecto se licenció en el kilómetro 25, 26, y Patio Bonito está en el kilómetro 19 y toda esa agua escurre hasta Patio Bonito, Carrizal, por supuesto que llega al río Sinú. ¿Y que es un basurero?, un basurero es donde se recolectan todos los residuos sólidos de mucha diversidad, orgánicos, inorgánicos cómo por ejemplo residuos de metales pesados: plomo, arsénico, carnio, cierto, todos sabemos que esos son tóxicos, además, en un basurero hay reacciones químicas, esas reacciones químicas van a generar gas, gases de efecto invernadero.

Ya nosotros sabemos el impacto que hemos generado a nivel global y el cambio climático, ¿qué tipo de gases?, gas carbono, CO₂, aquí comentó (la persona que estaba comentando el porqué de la licencia), como iban a haber chimeneas para reducción de material sólido (por supuesto que se van a generar gases, gases que ahorita mismo no hay), gran cantidad de CO₂, gran cantidad de Metano, porque hay fermentación también (aeróbica y anaeróbica) y por supuesto que esa fermentación (que es un proceso químico, microbiológico), va a generar lixiviados, que es el segundo gas que genera el efecto invernadero de gran poder calorífico, va a generar además, sustancias que tienen cantidades de alógenos (flúor y cloro), va además a generar Ozono y el Ozono en grandes cantidades es un tóxico, de hecho destruye la membrana celular (por eso se utiliza para el tratamiento de

PTES
D

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 28

desinfección de agua a bajas cantidades, porque genera esa actividad bactericida que destruye la membrana celular), pero acá van a interactuar la contaminación que hay en el aire, la comunidad la va a respirar, va a recibir ese impacto desde el punto de vista que va a desmejorar su calidad de vida y pues no se necesita, ya la evidencia científica lo ha demostrado: cáncer, enfisema, asma, alergias, por supuesto que ese tipo de enfermedades pueden aparecer, van a aparecer; donde hay residuos sólidos, por ejemplo orgánicos, también hay presencia de vectores, roedores sin antrópicos, se van a presentar allá, entonces va existir coexistencia de vectores antibiosis, adenovirus, dengue porque va ha haber malaria, porque ahí va a haber una gran cantidad de proliferación de mosquitos; ustedes observan cómo estas lagunas (comillas), para enterrar la basura por supuesto que se van a generar líquidos insalubres que allí va a proliferar gran cantidad de patógenos.

Con respecto al agua pues se va a contaminar y quiero decir que además que la ciudad de Montería no cuenta con una planta de tratamiento residual de aguas, por ejemplo, una planta de tratamiento, solamente tiene una planta de tratamiento primario, todas las aguas servidas se van al río, y nosotros la comunidad, que diga aquí en esta ciudad también recibe contaminantes a través de la calle, cuando abrimos el grifo, residuos de medicamentos por ejemplo, está probado que la disposición inadecuada de medicamentos va a parar a esos mal llamados rellenos sanitarios. Y escurren las moléculas, los compuestos escurren en el agua y llegan al río, se potabiliza el agua y la planta de tratamiento de agua residual no tiene un equipo ósmosis inversa como aquí se quiere hacer creer que el proyecto ingenuamente va a tener un equipo de ósmosis inversa; El Carrazo, en Bucaramanga, que es una ciudad grande, lo montó y tuvo una experiencia negativa por que exige unos costos de operación y el costo de compra de ese equipo es excesivamente costoso, pero más el mantenimiento para garantizar que efectivamente está haciendo una potabilización de agua.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 29

Yo quisiera las pruebas que aquí se muestran son falsas, tengo que decirlo que son falsas porque no obedecen a muestras tomadas in-situ, se referenció aquí que es una zona minera, con arcillas expansibles, lo cual no es cierto, acá no se ha hecho un estudio geotécnico, se mostró acá, lo que nosotros conocemos en el kilómetro 6 como “el cerro” donde opera la ladrillera, pero en el sitio no se ha tomado una sola muestra para mostrar con evidencia científica, con la metodología que corresponde, que efectivamente allí hay arcillas expandibles. Eso es falso y no tiene una metodología científica adecuada para hacer el estudio de impacto ecológico; allá la comunidad ha colocado trampas, trampas Sherman, trampas Tomahawk y ha encontrado una diversidad de fauna silvestre, hasta jaguares.

Ya lo he comentado el impacto que hay sobre una cantidad de insectos (el futuro de la humanidad ante las hambrunas que se vienen, está en los insectos), los insectos cumplen una gran función polinizadora, prestan servicio eco sistémico, por eso las abejas son los principales polinizadores, por supuesto que garantizan a existencia y subsistencia nuestra como especie”.

Otro de los intervinientes en representación de la comunidad fue el abogado Juan Felipe Taboada.

Tras presentar el saludo protocolario precisó que “Venimos con la intención más que todo de hacer una serie de observaciones quizás de irregularidades que hemos notado dentro del proceso licenciatario y también a partir de un informe técnico insito donde se lograron evidenciar ciertas irregularidades de carácter técnico por decirlo así que generan grandes dudas sobre la realidad del proyecto.

El 18 de diciembre de 2019 se dio un estudio del impacto ambiental sobre el proyecto del caribe de soportar los documentos que se encuentran en



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 30

pantalla, dentro de lo que encontramos certificado de la tradición, uso de suelo, certificado de existencia de representación legal, todos lo que pueden leer en este momento. Sin embargo, al realizar este tipo de documentos lo contra restamos con los que están dispuestos en el artículo 2.3.2.3.11 decreto 1784 de 2017 en el cual establece que además de los documentos antes aportados también se debe incluir en la documentación de manera previa, estudio de manera previa para la construcción de rellenos sanitarios, un estudio biológico, análisis topográficos, estudios biológicos e morfológicos, exploración de subsuelo y análisis de riesgo. Preocupante el tema de análisis de riesgo cuando estamos dentro de una zona donde la misma alcaldía municipal en el POT establece que es una zona de riesgo.

Hablamos de una cronología de trámite en cual de cierta forma se ve la actuación que tuvo la Corporación Autónoma reviviendo diversos documentos y requerimientos propios de su obligación que tiene como autoridad ambiental. Sin embargo, salta del bulto y es curioso que en el momento del oficio del 24 de enero en el 2020 se requiere el certificado de uso del suelo la Secretaría de Planeación de la alcaldía de Montería no fue aportada en ese momento. ¿Qué es lo que pasa? Que en ese momento el suelo, el nuevo terreno identificado en el POT como en el lote 41 no tenía destinación para servicios públicos. En idas y venidas vemos como esta se presenta durante el proceso una suscripción de términos y curiosos procesos por parte de la autoridad ambiental.

El día 5 de mayo del 2021 sale el POT con la gran sorpresa que en el POT se incluye el nuevo terreno en el lote 41 en el cual ya se venía tramitando un estudio de impacto ambiental con ganas de hundir una licencia ambiental para el relleno sanitario con la sorpresa que está permitido la utilización de los servicios públicos. El día 7 de mayo de 2021 se solicita una certificación ambiental para el uso del suelo la cual fue otorgado por parte de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge. Y de ahí para no extenderme comenzamos con un tema de la apertura de la licencia ambiental hasta que se otorga el 30 de julio de 2021. Entonces viene

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 31

uno de los grandes problemas que ha tenido este proyecto. ¿Qué paso con la socialización ambiental del proyecto?

En el especial vamos hablar de la asociación mujeres productoras de miel de abejas, quienes están en cercanía del sitio donde se presentó el proyecto y que no fueron notificadas como la norma y la jurisprudencia que adelante voy a mencionar, en la cual o sorpresa en la corte constitucional ha requerido directamente a dos tipos de proveniente que han tenido la mínima corporación con tema de socialización ambiental. Para resumirles un poco de lo que paso la socialización más que todo fue llegaron, dijeron, vamos hacer esto, incluso se hicieron pasar como compradores y fue estudio fotográfico que hace parte del expediente.

Entonces aquí hago un llamado a la CVS porque han mencionado una rigurosidad en cuanto tiene que ver a la socialización y en general a todo el trámite. Señores CVS que paso con las sentencias T 294 de Cantagallo y las T 217 del 2017 de Loma Grande ambos de rellenos sanitarios, ambas con problemas en cuanto tienen que ver a las socializaciones y participación ambiental. Como dice la corte constitucional me permito leer tal cual está en la sentencia T 217 del 2017 “la socialización no es invitar a un líder de la junta de acción comunal a una mesa de trabajo, hecho que no puede considerarse ningún modo de participación ambiental ni una medida para lograr las incorporaciones.

Esto es un llamado que también revisemos antes de otorgar licencias la misma jurisprudencia que da la casualidad corrige a la misma corporación que hoy estamos en este proyecto, pero no solo jurisprudencia, también la procuraduría judicial segunda agraria ambiental se conoció al respecto, en este caso en lo que tiene que ver al licenciamiento que nos ocupa donde me permito resaltar apartado de la comunicación en la cual hacen solicitudes expresas a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 32

Por ultimo en la Procuraduría menciona con este análisis se considera que esta procuraduría judicial que el subdirector de gestión ambiental que suscribió al concepto técnico con la recomendación de aprobar la licencia ambiental para el relleno sanitario los cerros y el director de la CVS que suscribió el acto administrativo firmando la licencia ambiental omitiendo el cumplimiento de requisito en materia de participación de las comunidades e incumpliendo con ellos sus deberes funcionales al expedirse de manera irregular la licencia ambiental. Lo dice la Procuraduría General de la Nación.

Pasemos a la parte técnica y dentro el proceso que la CVS tiene conocimiento se presentó un informe técnico liderado por los profesionales Oscar De Oro y Leidy García donde se evidencia una serie de irregularidades que no fueron tenidas en cuenta ni por la alcaldía de Montería ni por la Corporación CVS.

Entonces comencemos como se puede ver en el mapa vemos el proyecto que se pretende realizar del previo 41 R, y los profesionales de cierta forma perdonen en que lea, pero ellos son los técnicos y que saben directamente cual es la inconsistencia por eso me permito proyectarlo. Mencionan que se evidencia que existe sobre posición parcial de una franja de ronda de protección hídrica establecida como estructura ecológica principal entendida como todos los elementos naturales que mantienen y sostienen la biodiversidad.

En este mismo estudio hablamos que es importante tener el conocimiento bajo que termino de referencia en la administración municipal otorga el uso del suelo para la operación de proyecto sanitario la empresa siempre limpio del caribe para determinarse un dicho proceso se tuvo presente la E.E.P del municipio y la justificación del porque no consideraron las rondas hídricas, estamos hablando que se colocan unas licencias sin tener conocimiento no hay claridad sobre el tratamiento de manejo ambiental que se llevara a la franja de protección. Señores CVS considero que esto es un tema que es realmente importante de tener en cuenta, entonces si seguimos con toda la

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 33

tranquilidad podemos ver que esta acción de cierta forma acompañado por el certificado de la alcaldía de montería, tenemos que irnos a lo que dispone el artículo 3 del decreto 1449 del 77 donde menciona que si existe una fuente hídrica hay una franja interior de 30 metros de ancho, como pudimos ver antes en la imagen proyectada.

La importancia de la gestión de riesgo en la cual está catalogado o graficada el riesgo que tiene el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, pero como lo mencione al principio sobre lo documentos que se tenían que presentar de manera previa que realmente son obligatorios no fue entregado un estudio”.

La presentación se anexa a la presente acta. (17 diapositivas).

7-. PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, EL PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS O LOS PROCURADORES JUDICIALES AMBIENTALES Y AGRARIOS O SUS DELEGADOS.

Intervención de la doctora **Lina Correa Montoya**, Procuradora Judicial II para asuntos Ambientales y Agrarios con competencia territorial para el departamento de Córdoba y la subregión del Bajo Cauca, funcionaria de carrera administrativa de la Procuraduría General de la Nación.

La intervención por derecho propio que otorga el decreto 330 donde se está realizando o se realiza el proyecto, en esa medida inicio mi intervención pues señalando **primero** es que quiero referirme a las relevancia que tiene las audiencias públicas en materia ambiental en el marco del derecho constitucional de la participación en materia ambiental, en **segundo** lugar también señalar que es una oportunidad para analizar lo que tiene que ver con la disposición final de residuos sólidos no solo para el departamento sino para el País y los retos que allí existen, lo **tercero** es ya propiamente sobre el proyecto menciona cuáles fueron las quejas que conoció la Procuraduría Ambiental y Agraria específicamente en este caso y cuáles son las actuaciones adelantadas, lo **cuarto** hace una referencia también con relación



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 34

a las actuaciones y con relación a lo que ha dicho la Corte Constitucional en materia de infraestructura de rellenos sanitarios como infraestructura necesarias para el saneamiento básico y para la disposición de residuos sólidos no aprovechables y la participación de las comunidades en los procesos de licenciamiento de esta infraestructura.

Finalmente referirnos también a la queja presentada públicamente o más bien lo que hizo públicamente la primera persona que intervino donde señalan presuntas amenazas y en **sexto** referencia a la preocupación que ante la falta de presencia de quienes también tienen derecho a participar por derecho propio aquí que son muy relevantes que son los entes territoriales.

Voy a empezar por recordar que en las audiencias públicas en materia ambiental tienen un fundamento constitucional, cuando se pretende hacer un proyecto o cuando el proyecto ya está licenciado es muy importante que efectivamente este mecanismo concreta principios constitucionales de democracia participativa que está consagrado en el preámbulo primero de la constitución política.

La Corte ha recordado que son fines esenciales del Estado para con la comunidad promover la prosperidad los derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan específicamente.

En su intervención especificó que el Decreto 1076 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, establece en materia de participación de las comunidades lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.2.3.3.3. Participación de las comunidades. Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas y valorar e incorporar en el estudio de impacto ambiental, cuando se consideren pertinentes, los aportes recibidos durante este proceso.

En los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 35

comunidades indígenas y negras tradicionales, de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulen la materia.

El derecho a la participación en materia ambiental tiene fundamento en los artículos 40 y 79 de la Constitución Política y ha sido ampliamente desarrollado desde la jurisprudencia constitucional. La Corte Constitucional en la sentencia T- 294 de 2014 donde se pronunció sobre los derechos fundamentales vulnerados con la licencia ambiental otorgada por la CAR CVS para el relleno sanitario Cantagallo en el municipio de Ciénaga de Oro en Córdoba, recordó que el derecho fundamental a la participación de las poblaciones que reciben de manera directa las cargas ambientales derivadas de la realización o inadecuado funcionamiento de obras de infraestructura (oleoductos, hidroeléctricas, carreteras), comprende de manera específica lo siguiente:

“(i) La apertura de espacios de participación, información y concertación, y no de mera información o socialización, que impliquen el consentimiento libre e informado, en el momento de la evaluación de los impactos y del diseño de medidas de prevención, mitigación y compensación, de modo tal que en ellas se incorpore el conocimiento local y la voz de los afectados (T-348 de 2012).

Agregó que el marco de la regulación legal que establece muy bien cómo deben ser licenciados los rellenos sanitarios pero también hace especial énfasis en los principios de economía circular: Por eso la procuraduría dista de las actuaciones que se han hecho sobre qué esto es un basurero porque en efecto el licenciamiento ambiental tiene que recoger unos requisitos establecidos en la ley y la definición de relleno se determina como un sitio donde se depositan los residuos no aprovechables que produce una ciudad o nación de tal manera que en el paisaje se produzca el mínimo daño al ambiente y a la salud de la población y al riesgo.

En el sitio donde diariamente los residuos son recibidos dispuestos compactados cubiertos y donde se realiza el control ambiental principalmente de gases y olores.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 36

Entonces habría que decir que requerimos infraestructura de este tipo que su construcción y operación tienen que respetar la normatividad ambiental para salvaguardar el derecho al ambiente sano de la población en general tenemos que comprometer todos y en especial los funcionarios públicos y así se lo hemos hecho saber y es que hay que efectivamente adelantar las campañas que permitan separación en la fuente de un lado que permitan efecto que los rellenos como dice la definición del Ministerio de ambiente solo vaya lo no aprovechable.

Es un compromiso ciudadano y es una obligación de los funcionarios públicos también poder completar las disposiciones legales pues que sobre eso se refiere si lo es también la relevancia que tienen esa política obviamente los recicladores de oficio y algunas de las medidas que se han contemplado por ejemplo un plan de manejo ambiental donde la población efectivamente se incorpora.

Quiero hacer referencia también puesto que desde la prioridad nos asiste una preocupación porque aunque el ejemplo de las tangaras al hacer el seguimiento que nos corresponde como organismo de control y velar tanto por lo que sus colectivos como por siempre las funciones públicas; hemos consultado por ejemplo a la empresa si el componente de aprovechamiento que se planteó en el proyecto específicamente de las cámaras digamos que ya está en edición o no que sin la lavadora la respuesta es que hasta la fecha la empresa dentro del predio sanitario no ha realizado actividad de aprovechamiento esa posibilidad será evaluada después de tener los resultados de laboratorio y un análisis técnico.

Ese componente que es tan relevante para la elección y concreción de la política que se hagan los mayores esfuerzos cierto para evitar incidentes, los residuos que se pueden ser aprovechables son aprovechables que estamos incumpliendo la ley aquí hay es muy importante hablar con transparencia también como comunidad cordobesa recordando que es una infraestructura que se requiere y que además la ley contempla que su naturaleza puede ser regional.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 37

Pasando a analizar el caso concreto respecto a las quejas por la omisión de la CAR CVS en verificar la participación de las comunidades antes de otorgar la licencia ambiental para el relleno sanitario Los Cerros, se observan similitudes con algunas de las irregularidades en que incurrió esta misma autoridad ambiental al expedir la licencia ambiental otorgada para el relleno sanitario de Cantagallo, lo que fue objeto de pronunciamiento de la Corte en la citada sentencia T-294 de 2014.

Como se conoció en noticia publicada en el periódico local La Razon.Com, las poblaciones aledañas al proyecto del relleno sanitario Los Cerros manifestaron que solo conocieron del mismo cuando ya se había otorgado la licencia “(...) los habitantes de la vereda Bonito Viento y otras poblaciones rurales están alarmadas, al conocer que estarían dentro del área de influencia del proyecto de relleno sanitario que ya cuenta con licencia ambiental de la CVS”. Además, se han recibido múltiples peticiones de los pobladores quienes acudieron a la Personería Municipal, a la Defensoría del Pueblo, a la Alcaldía Municipal y a esta procuraduría judicial.

Entre los peticionarios están los señores Aníbal Ricardo Mora Salgado domiciliado en la vereda de Patio Bonito, Sr. William Fernández de Aguas, domiciliado en la vereda de Bonito Viento del municipio de Montería y presidente de la junta de acción comunal de la vereda Bonito Viento; y Libardo José Flores Martínez domiciliado en el corregimiento de Patio Bonito y edil municipal del corregimiento Patio Bonito.

Ellos indican lo siguiente: “Enfatizamos que no hemos participado de ninguna socialización legal previa al proyecto de relleno sanitario como estipula la constitución, ley y decretos vigentes, NI VIRTUAL, NI PRESENCIAL, NI DE NINGUNA ÍNDOLE, cuando menos con los actores principales como somos los vecinos de las comunidades circundantes AFECTADAS del radio perimetral al proyecto del relleno sanitario que se quiere implementar, tales como: Bonito Viento (vereda más cercana al predio del pretense relleno)11, Ñeque, Níspero, Yuca seca, Patio Bonito, Escondido, El 18, El manguito, El 26, Santa Lucia, El corozo, Bangaño, San Martin, El 30, 29, La victoria, Mercadito, Trementino, Cieneguita entre otras veredas y corregimientos.”

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 38

Sobre el carácter virtual de la reunión de socialización que ha sido cuestionado por la Personería Municipal y por los peticionarios, la CAR CVS explica que se realizó de esta manera con ocasión de la pandemia, y que esto se encuentra fundamentado en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de marzo de 2020, y la Circular No. 09 MIN-8000-2-01335 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que recomienda minimizar las reuniones presenciales de grupo, y propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Visto todo lo anterior y analizado el contenido del Estudio de Impacto Ambiental y los anexos aportados por la empresa; el Concepto Técnico ALP 2021-467 del 23 de julio de 2021 emitido por los profesionales para la aprobación de la licencia; y la Resolución No 2-8261 del 30 de julio del 2021 suscrita por el director de la CAR CVS Orlando Rodrigo Medina Marsiglia; esta procuraduría judicial encuentra que los funcionarios de la autoridad ambiental omitieron el cumplimiento de sus deberes funcionales al conceptuar favorablemente para el otorgamiento de la licencia, y suscribirse posteriormente el acto administrativo, cuando no estaban cumplidos los requisitos respecto a la participación de las comunidades, como se explicará a continuación.

La CAR CVS suministró a esta procuraduría judicial copia de las fichas denominadas “caracterización social de proyectos” aportadas por la empresa, que tienen por objetivo la “identificación grupos focales comunidades patio bonito y bonito viento”. Este instrumento se aplicó a 29 personas, 20 de ellas habitan en la vereda Patio Bonito y 9 son de la vereda Bonito Viento.

Cada ficha es de una página y tiene datos básicos de identificación de la persona entrevistada y su ocupación; ubicación y características de la vivienda. En el campo de observaciones generales se consignó lo que manifestó el entrevistado y en todas las fichas el encuestador registró idéntica observación: “que se realizó la explicación del proyecto, sus alcances, beneficios y aspectos negativos”.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 39

En esas fichas se consignó que la mayoría de los entrevistados expresaron temor por posibles afectaciones con la ejecución del proyecto, específicamente por la contaminación de las aguas, generación de lixiviados, pérdida de fertilidad de las tierras, malos olores, posibles enfermedades, afectación del entorno. Pese a estas manifestaciones no hay ninguna evidencia de que la empresa hubiese explicado las medidas de manejo ante estos posibles impactos, tampoco hay evidencia de que se hayan generado los espacios de información, discusión y retroalimentación según los criterios constitucionales vigentes, y de haberles dado la oportunidad a los pobladores de presentar sus puntos de vista y propuestas de medidas de manejo, y con ello haber procedido a valorar su pertinencia e incorporación en el EIA, tal como lo contempla el artículo 2.2.2.3.3. del decreto 1076 de 2015 y como lo exigen los términos de referencia de la Resolución 1274 de 2006.

Tampoco se observa en el concepto técnico que recomendó aprobar la licencia¹⁵, ni en el acto administrativo que la otorgó, si existen o no los riesgos o impactos advertidos por los pobladores, y si ello requería medidas dirigidas a prevenirlos, mitigarlos o compensarlos. Esto pese a que en el concepto técnico se deja claro que la comunidad de Bonito Viento es la comunidad afectada por el uso de la vía y posiblemente soportará las consecuencias que a largo plazo puede traer la construcción del proyecto¹⁶.

La CAR CVS pasó por alto estas deficiencias en el EIA que no cumplía con los términos de referencia contenidos en la Resolución 1274 de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, y pese a que en aspectos técnicos, como se puede advertir de la lectura del oficio 20212107513 del 16 de julio de 2021, la CAR CVS si le solicitó a la empresa información adicional antes de pronunciarse sobre el otorgamiento de la licencia, no le exigió lo requerido en materia de participación ambiental¹⁷.

En el Concepto Técnico ALP 2021-467 del 23 de julio de 2021 por medio del cual se realizó la “Evaluación solicitud de la Licencia ambiental para proyecto denominado PIARS Los Cerros, en el municipio de Montería, departamento de Córdoba”, a folio 43 se observa la descripción del medio socio económico en el que se afirma lo siguiente: “Se desarrollaron encuentros con líderes y

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 40

representantes de la vereda bonito viento del Municipio de Montería; En estas reuniones se socializaron aspectos los alcances del EIA y un análisis general sobre lo que implicaba en la dinámica del desarrollo territorial la creación de dicho proyecto. Durante el reconocimiento del área del proyecto, se contactaron los representantes o líderes pertenecientes a la Junta de Acción comunal de la vereda Bonito Viento.”

Pese a esa afirmación no hay ninguna referencia concreta a cuando se realizaron los encuentros, quienes fueron los líderes y representantes de las comunidades con quienes se reunieron y en qué anexos o acápite del EIA reposa esta información.

No hay ninguna mención sobre lo que exige el artículo 2.2.2.3.3.3. del decreto 1076 de 2015, es decir, si se les ofreció información a las comunidades sobre los impactos, las medidas de manejo, si se discutieron los temores y resistencias de la mayoría de los pobladores, si hubo retroalimentación, y si se recogieron los puntos de vista de la población ante los riesgos que manifestaron. No existe registro filmico y el fotográfico se reduce a una foto de cuatro personas sentadas alrededor de una mesa, sin que se evidencie reunión comunitaria para la socialización, discusión y retroalimentación¹⁸.

En el concepto hay un acápite denominado “Población afectada” donde se afirma que la unidad territorial potencialmente afectada por el proyecto es la comunidad que se encuentra ubicada en Montería, entre el km 22 hasta el km 28 a la redonda del área del proyecto, donde se localizan las veredas El Escondido Km 27 a 5 minutos de la Troncal y Bonito Viento km 22, a 20 minutos de la Troncal, *que es la comunidad afectada por el uso de la vía y por las consecuencias que a largo plazo puede traer la construcción del proyecto.* Se detalla un cuadro con la población total aproximada de la vereda Bonito Viento, afirmando que tiene un total de 168 habitantes. Se afirma que una muestra de la comunidad fue caracterizada a lo largo del km 26 y la comunidad de Bonito Viento, pero no hay referencia al instrumento de caracterización utilizado, ni al total de población que se le aplicó.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 41

Al considerar la relación costo – beneficio del proyecto, la CAR CVS concluye que los beneficios del proyecto son mayores que sus costos, fundamentalmente por los impactos en generación de empleos directos e indirectos, por lo que afirma que traerá ganancias en el bienestar social de la población. Esta afirmación se hace en contravía de lo que dice la comunidad en las encuestas de caracterización, y es una conclusión a la que llega la CAR CVS careciendo de los puntos de vista de la comunidad, ya que no existió retroalimentación.

La CAR CVS afirma en el concepto que se realizó la socialización del proyecto y que a la sesión asistieron “*juntas de acción comunal, miembros comunidad zona rural, entre otros*”. Sobre la asistencia de las juntas de acción comunal no hay ninguna evidencia en el acta de la sesión, como ha sido señalado por la comunidad del área aledaña al proyecto.

Tal como lo señaló el personero municipal de Montería en el oficio de traslado que hiciera a la Procuraduría Delegada, la socialización del proyecto fue insuficiente, se hizo de manera virtual para una población en su mayoría rural dispersa sin acceso a internet, y sin representatividad de la población, ya que se contó supuestamente con cinco (5) personas de la comunidad, pero varias de ellas no eran del área de influencia del proyecto, y sobre uno de los asistentes no se ha podido establecer su identidad y para otro se denunció que la cédula parece cancelada por muerte.

De otro lado, resulta a todas luces insuficiente el acercamiento e información sobre el proyecto y sus implicaciones a las autoridades regionales, lo que es exigido en la Resolución 1274 de 2006 del Ministerio de Ambiente. La única evidencia sobre este aspecto es el acta de la reunión de socialización virtual, pero no hay constancias de correspondencia a las entidades, desarrollo de agendas de trabajo en las que se hubiese aportado información del proyecto y sus implicaciones. A folio 407 del Tomo 2 parte 1 del EIA hay afirmación general donde indican que se efectuó un acercamiento con entidades que tienen injerencia en el área una influencia del proyecto, pero no hay ninguna prueba de ello.

Handwritten signature or initials.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 42

Esta deficiencia en el acercamiento con las autoridades regionales se puede evidenciar en la afirmación que hizo el secretario de Planeación de Montería en la reunión convocada por el personero municipal el 9 de septiembre de 2021 en la sede de la Procuraduría Regional, al indicar que solo se enteraron del proyecto en la reunión de socialización, que en la misma el profesional Daniel Santana Jefe de la Oficina de Ambiente del municipio hizo unas observaciones técnicas que no fueron resueltas por la empresa, y afirma el funcionario que luego tuvieron conocimiento del proyecto cuando ya estaba expedida la licencia y cuando *“explotó el tema social”*

Con relación a las amenazas que han denunciado los miembros de la comunidad se le dará el trámite respectivo ante las instancias competentes para que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

Finalmente indicó que es muy grave que no se haga responsable el ente territorial municipal, la infraestructura le resuelve un problema al municipio y en general al Departamento por el carácter regional del proyecto. Es como si este problema no tuviera que ver con el Alcalde y el Gobernador.

El informe completo sobre el cual fundamentó su presentación se adjunta a la presente acta.

8-. DEFENSOR DEL PUEBLO O SU DELEGADO.

Intervino la doctora **Sandra Lucía Rodríguez Rojas**, Defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente. Transmitió el saludo del señor Defensor Nacional doctor Carlos Camargo Asís y del doctor Ricardo Madera Defensor Regional.

Agregó que la Defensoría ha tomado nota de las situaciones de amenazas que han sido denunciadas por la comunidad, la dependencia correspondiente, la división de trámites de quejas a la cual se le trasladará la información con el propósito que se active la ruta de previsión correspondiente.

Inicialmente centro su presentación en los derechos colectivos.

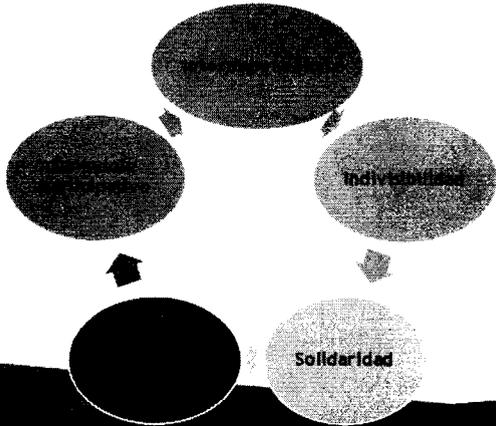
ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 43

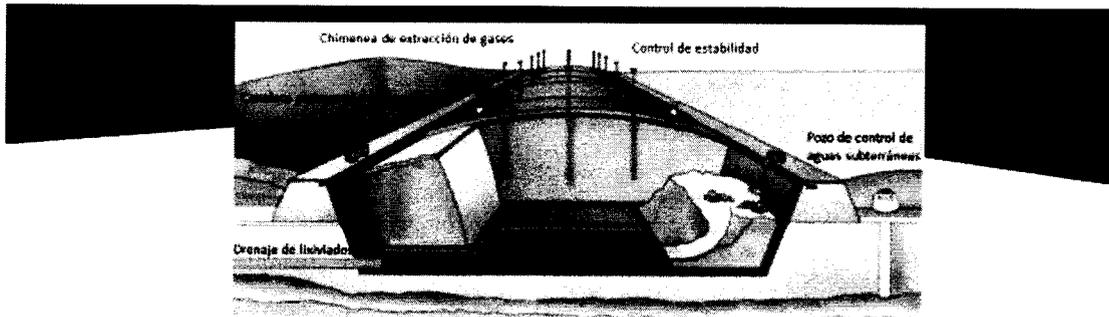

Defensoría del Pueblo

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS COLECTIVOS



Aunque el interés colectivo se encuentra en cabeza de un grupo de individuos, cualquier persona perteneciente a una comunidad determinada, puede actuar ante la administración de justicia en procura de la defensa de la colectividad afectada.

Continúo con lo referente a los impactos de un relleno sanitario.



Impactos generados por un Relleno Sanitario

<ul style="list-style-type: none"> • Afectación en: • Subterránea • Superficial • Aguas lluvia • Por presencia de compuestos tóxicos, algunos de ellos cancerígenos 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de : • PM10 y PM2.5 • Olores ofensivos • GEI 	<ul style="list-style-type: none"> • Proliferación de vectores (gallinazo, roedores, mosca) • Olores ofensivos • Ruido • Depreciación de predios • Riesgos en la salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Proliferación excesiva de vectores • Olores ofensivos • Infiltración lixiviado al suelo y acuíferos someros
Potencial afectación al Recurso hídrico	Potencial disminución de la calidad del aire	Afectaciones socioeconómicas	Riesgo por estabilidad

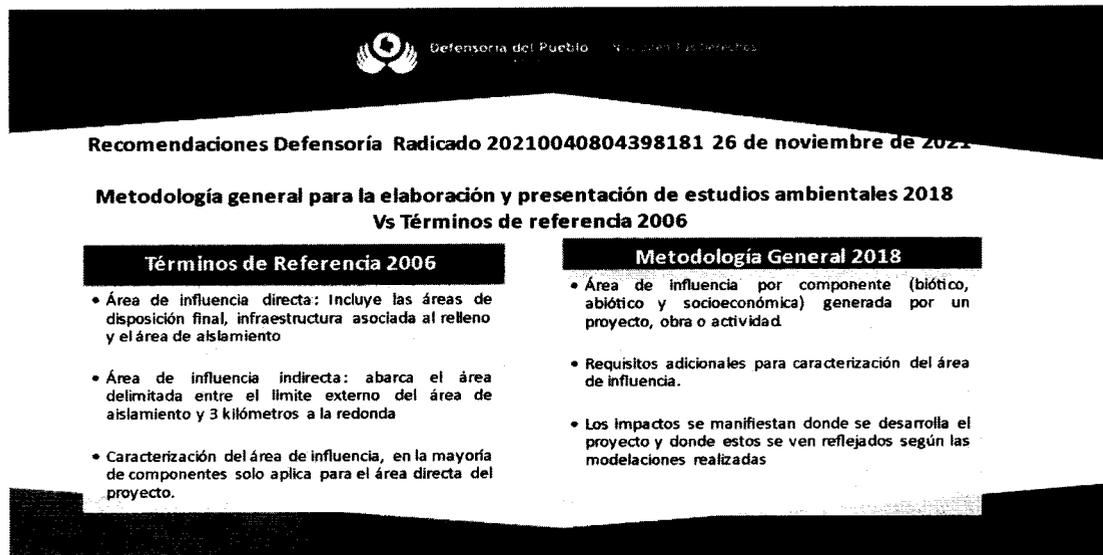
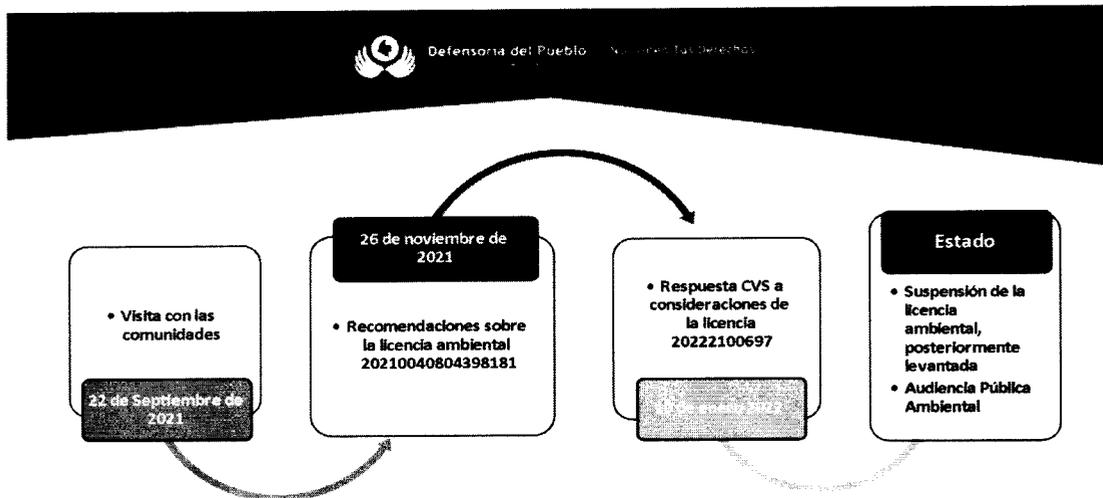
Handwritten signature or initials.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 44

Con relación al proyecto PIARS los Cerros hizo referencia a los acompañamientos que ha hecho la Defensoría a la comunidad y las recomendaciones sobre la licencia ambiental:



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 45



Defensoría del Pueblo Protegiendo Tus Derechos

- **Recomendaciones Defensoría Radicado 20210040804398181**
- El componente Hidrogeológico, Geológico e Hidrológico se caracterizó sobre el lote donde se ejecutará el proyecto es decir el área de influencia directa del proyecto, definidas según los Términos de Referencia contenidos en la Resolución 1274 del 30 de junio de 2006, emitido por el MAVDT (Hoy MADS).
- Es importante avanzar en la incorporación de los términos y objetivos de la metodología contenida en la Resolución 1402 del 2018, para la identificación, cuantificación y de impactos en el área de influencia del proyecto en cada uno de sus componentes y la relación de los ecosistemas con las comunidades que pueda verse afectado por el proyecto.



Defensoría del Pueblo Protegiendo Tus Derechos

Observaciones en el componente atmosférico

- Realizar monitoreos de calidad del aire de forma representativa en el área de influencia donde se prevean los impactos (estación vientos arriba, abajo y de fondo), incluyendo no solo el predio donde se ubicaría el relleno sino también sobre las comunidades.
- Proyectar las dispersiones de los contaminantes en las comunidades y tomar las medidas necesarias para su control (manejo de cobertura – riego de vías – manejo de biogás).
- Es necesario tomar medidas específicas para el control del biogás (aprovechamiento o quema) y realizar la extracción forzada del mismo para reducir los impactos en las comunidades donde la modelación de dispersión de los compuestos de interés pueda persistir.

RES
SP

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 46



Defensoría del Pueblo

Nos dicen sus derechos

Observaciones en el componente Hídrico

- Es necesario se realicen monitoreos y seguimientos en la comunidad; sobre el recuso subterráneo de tipo doméstico y agrícola en el área aferente al lote donde se ejecutaría el proyecto, tomando todas las medidas de control de infiltración de lixiviados y que el método constructivo asegure la no infiltración de lixiviados al acuífero.
- Para el manejo de lixiviados es necesario revisar la pertinencia de contar con una concesión de reúso de aguas y se definan los puntos de control de monitoreo ambiental para verificar esta actividad (seguimiento a la Planta de Tratamiento y monitoreo en sitios de infiltración de aguas tratadas)



Defensoría del Pueblo

Nos dicen sus derechos

Aprovechamiento (Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Especiales No Peligrosos –PIARS Los Cerros):

- Para el proyecto se identifica la actividad de: “Operación del centro de acopio de material inorgánico”, “Disposición de desechos peligrosos” y “Tratamiento de residuos orgánicos”; se necesita profundizar sobre esta actividad y definir su alcance, definiendo las medidas adicionales en caso de preverse impactos adicionales
- Se requiere especificar la alternativa de aprovechamiento definiendo claramente la forma en que la comunidad será vinculada al proyecto y en que medida se verán reducidos los impactos generados por la disposición final de residuos

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 47



Defensoría del Pueblo *Nos unen tus derechos*

**Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo
En la Audiencia Pública Ambiental**

Ajustar vía seguimiento el instrumento ambiental en consideración a las recomendaciones generadas por la Defensoría del Pueblo mediante Radicado 20210040804398181 del 26 de noviembre de 2021, las cuales según contestación de la CVS del 19 de enero de 2022 con radicado 20222100697, “ se tomaran en cuenta para el proceso de seguimiento y control ambiental a realizar a la empresa Siempre Limpio del Caribe S.A.S. E.S.P. ”



Defensoría del Pueblo *Nos unen tus derechos*

**Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo
En la Audiencia Pública Ambiental**

Se requiere un seguimiento permanente por parte de la autoridad ambiental y titular de la licencia ambiental a los impactos sobre el componente socioeconómico.

Es necesario que la comunidad participe en el seguimiento en cada una de las etapas del proyecto, garantizando su derecho de ser informadas y ser parte de las decisiones en materia ambiental.

RES
SP

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 48



Defensoría del Pueblo *Novo in Tus Derechos*

**Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo
En la Audiencia Pública Ambiental**

Establecer obligaciones puntuales para hacer seguimiento al reusó de los lixiviados tratados solicitando la totalidad de parámetros requeridos para monitorear tanto la calidad del agua utilizada para riego, como el impacto se pueda generar en el suelo.



Defensoría del Pueblo *Novo in Tus Derechos*

**Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo
En la Audiencia Pública Ambiental**

Debido a la ausencia de información con respecto al proyecto de aprovechamiento, se recomienda requerir la alternativa de aprovechamiento, el alcance del proyecto, sitio de actividades, comunidades que van estar involucradas, cronograma de ejecución, plan financiero y otras requisitos que la autoridad ambiental considere necesarios para este tipo de proyectos.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 49



Defensoría del Pueblo

**Recomendaciones de la Defensoría del Pueblo
En la Audiencia Pública Ambiental**

Verificar que el plan de monitoreo del relleno sanitario para su etapa de operación, cierre, clausura y postclausura se encuentre acorde con las directrices dadas por el Ministerio de Vivienda (Resolución 938 de 2019), para los Rellenos Sanitarios Tipo III (500 a 3000 Ton/día).

9-. GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA O SUS DELEGADOS.

No hubo asistencia.

10-. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA O SUS DELEGADOS.

No hubo asistencia.

11-. PERSONERO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Intervino el doctor Jorge Mario Galofre. Manifestó que no se referirá a ningún aspecto técnico ya que ha sido presentado por diferentes entidades que tienen competencia en lo que fue el licenciamiento de este proyecto y tampoco porque no cuenta la Personería con el personal con la experticia técnica para realizar un pronunciamiento sobre el tema.

Agregó que el 13 de agosto de la vigencia 2021 en compañía de la Policía Metropolitana de Montería y la empresa Siempre Limpio del Caribe hicieron una visita de acompañamiento al corregimiento de Patio Bonito, invitación que se hizo por algunos líderes de la comunidad y contó con la participación

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 50

de alrededor de 70 personas. Ahí se dio por parte de la comunidad una oposición y manifestaron el desconocimiento total de este proyecto, desconocimiento que también tenía la Personería municipal de Montería. Hasta ese momento se enteraron del licenciamiento y ejecución de ese proyecto. Entendemos que la Personería no hace parte del proceso de licenciamiento, de revisión ni de ninguno de los aspectos técnicos que conlleva a expedir la licencia. Pero sí hubiese sido importante y necesario la participación en este proceso de socialización. Esa reunión del 13 de agosto no fue exitosa, tocó suspenderla por posibles alteraciones del orden público. El paso siguiente fue oficiar a la Secretaría de Planeación de Montería a la empresa Siempre Limpio del Caribe y a la CVS solicitando una mayor información del proyecto. Cada una dio sus respuestas y se encontraron una serie de inquietudes que generaron alguna preocupación, motivo por el cual fue la Personería la primera que puso en conocimiento público lo relacionado con este tema.

También oficiaron a la Procuraduría regional de Montería, la Procuraduría Provincial de Córdoba, a la doctora Lina Correa Procuradora Judicial Ambiental y de asuntos Agrarios; se convocó a la CVS, a la empresa Siempre Limpio del Caribe y a la Secretaría de Planeación Municipal, se discutió y se empezaron a conocer los aspectos técnicos y se suscitó un debate en varios aspectos entre ellos el de la socialización. El acta informe de la reunión se remitió a todas las entidades.

Siempre las actuaciones de la Personería han sido muy respetuosas con la Corporación, se le solicitó que hicieran una revisión minuciosa de la documentación que aportó la empresa Siempre Limpio del Caribe y meses posteriores la CVS suspende temporalmente la licencia y después se toman otras decisiones. Esto es importante que se mencione acá, la empresa nos ha convocado, ha continuado con el proceso de socialización. Se le ha dicho a la empresa que este proceso no se puede suplir, no se puede subsanar con efectos retroactivos. Siempre cuentan con el apoyo de la Personería y están las puertas abiertas para concertar cualquier tipo de situaciones con la comunidad.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 51

12-. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

No hubo asistencia.

13-. EL PETICIONARIO DE LA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL.

Realizaron sus intervenciones el delegado de la empresa, doctor **Álvaro Chica Hoyos** explicando los aspectos jurídicos del proyecto; por su parte el Ingeniero **Samir Guzmán** realizó la explicación en los aspectos técnicos y constructivos de cada etapa del proyecto.

Empieza con los antecedentes. Sentencia SU 217 de 2017, Corte Constitucional.

Referencia: Expediente T-5605835

Acción de tutela presentada por el Club Montería Jaraguay Golf, el Cabildo Indígena Jaraguay y otros, contra la Nación, Ministerio del Interior, la ANLA, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge y Servigenerales S.A. E.S.P.

Magistrada ponente: **MARÍA VICTORIA CALLE CORREA**

256. Contrario a lo afirmado por Sevigenerales y la Alcaldía de Montería, existe evidencia de problemas asociados con los materiales utilizados para el aislamiento del lixiviado, los pondajes para el tratamiento de los residuos, la infraestructura de la planta, la altura de los distintos niveles del relleno, el aislamiento de aguas lluvias y la eventual filtración de lixiviados (Resoluciones de la ANLA 0252 de 2015 y 0569 de 2015). Estos problemas fueron discutidos por Servigenerales en recurso de reposición y, si bien la ANLA accedió a modificar parcialmente los términos de licencia, mantuvo un

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 52

amplio conjunto de consideraciones críticas en torno al funcionamiento del relleno Sanitario Loma Grande, al tiempo que Servigenerales advierte que no todas las obras de adecuación pueden realizarse en los términos previstos por la ANLA.

257. Como la situación de disposición de residuos en Córdoba es crítica y la Corte Constitucional advirtió sobre la necesidad de una respuesta inmediata acerca de la ampliación del relleno Loma Grande en la sentencia T-294 de 2014^[147], la Sala estima que no es procedente suspender su funcionamiento. Sin embargo, observa también que las amenazas al ambiente sano no son hipotéticas, como lo aduce la Alcaldía, para negar la procedencia de medidas basadas en el principio de precaución.

258. Si bien se trata de amenazas que deberían ser manejadas adecuadamente en el marco de las condiciones definidas en la licencia ambiental otorgada por la ANLA, no puede la Sala pasar por alto el amplio conjunto de hallazgos ambientales descritos en los estudios previos a la concesión de estas licencias, así como las afirmaciones de Servigenerales durante este trámite, en el sentido de que no todas las condiciones pueden cumplirse cabalmente en los términos establecidos en la resolución 0252 de 2015.

259. En ese contexto, la Corte Constitucional estima necesario que las entidades territoriales concurren, en el marco de sus competencias, a la adecuación del relleno de Loma Grande; que la CVS y la ANLA ejerzan una labor de vigilancia sobre el cumplimiento estricto de las condiciones impuestas en la resoluciones que autoriza la ampliación del relleno; que se persista en la búsqueda de alternativas serias a la disposición de residuos, a partir de estudios técnicos y no de simples afirmaciones sobre la inexistencia de estas; y, especialmente, que se establezca un espacio de diálogo constante en el que, a partir de la integración del conocimiento técnico y el conocimiento local, se establezcan medidas de mitigación de impactos socio

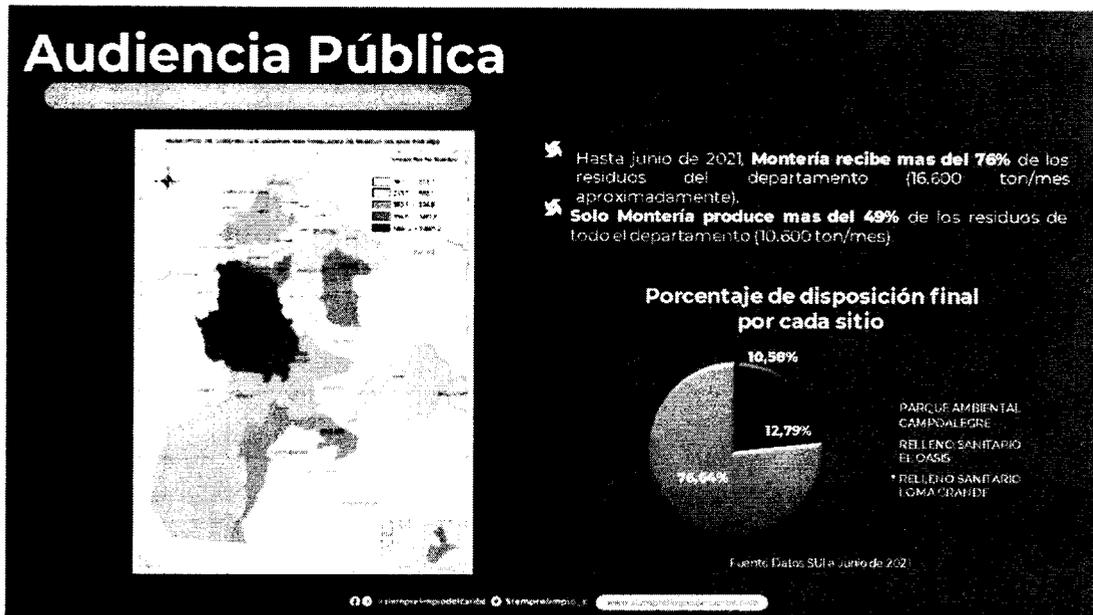
ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 53

ambientales, compensación de cargas y beneficios, y reparación de los impactos nocivos que el funcionamiento del relleno cause en la vereda de Loma Grande.

260. De igual manera, la Sala solicitará a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo que ejerzan funciones de vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las órdenes de esta providencia.



Handwritten signature or initials.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 54

PIARS LOS CERROS

ITEM	
1	Localización Km 25 vía Planeta Rica
2	Área total del lote 53,5 Ha
3	Área a intervenir 23,6 Ha
4	Distancia desde Montería 25,45 km
5	Distancia de comunidades 4,12 km
5	Distancia sobre la vía principal 300 m
6	Altura en m.s.n.m. 49
7	Pendientes generales del lote Hasta el 50%
8	Capacidad en m ³ 8.719.590 m ³
9	Capacidad en toneladas/día 500
10	Vida útil del proyecto 30 años
11	Báscula Camionera - 40 ton



Las presentaciones se anexan a la presente acta.

Dra Rita

Dio a conocer todo el proceso que llevaron a cabo en relación a la socialización y dar a conocer el proyecto Los Cerros. “Como primer punto tocamos el tema de la socialización virtual mediante un oficio que se radicó ante la CVS el 9 de julio del año 2021, la empresa siempre limpio del caribe remitió evidencia tanto en audio como en video de la reunión de socialización que se llevó a cabo de manera virtual es importante precisar para esa fecha año 2021 precisamente en el mes de julio, nos encontramos con restricciones dado la emergencia sanitaria a causa de la pandemia del Covid 19, lo cual primaba obviamente la seguridad y salud de todos los habitantes es por esto que teniendo en cuenta lo anterior las actividades de socialización del proyecto previa abstención de la licencia se hicieron conforme a la normatividad especial y transitoria expedida por el gobierno

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 55

nacional y la autoridad ambiental lo cual es de conocimiento por supuesto de la corporación ambiental CVS.

Como segundo punto tenemos una suspensión unilateral dada todas estas inquietudes que se dieron entorno a toda esta socialización virtual que realizó Siempre Limpio del Caribe (Bueno aquí hago una salvedad y es que nosotros reiteramos que esta socialización virtual se hizo conforme a los requerimientos de la resolución 1274 del año 2006 proferida por el ministerio de Ambiente) entonces nosotros como organización procedimos de manera voluntaria realizar una suspensión unilateral lo cual fue publicado ante medios de comunicación de manera puntual y medios de amplia circulación digital como es La Razón.com. En el mes de septiembre del 2021 esto con ganas de dar y ampliar más la información de llegar a las comunidades durante este tiempo nosotros tuvimos la oportunidad de coordinar logística para llevar personas de la comunidad al proyecto Las Tangaras, también hago referencia hoy es el único relleno sanitario ante el departamento de Córdoba que puede ser referente desde Los Cerros.

Como tercer punto viene el tema de la suspensión de la actividades de la licencia ambientales por parte de la corporación CVS a través de resolución 2.9753 del 2 septiembre del año 2022, la corporación ordena la suspensión de manera temporal de la licencia para las actividades que contemplaba obviamente el cumplimiento de una amplia y satisfactoria socialización y participación con población cercana al área de influencia del proyecto es por esto que nosotros organizamos toda una logística amplia para programar la ampliación de socialización y divulgación del proyecto Piars Los Cerros , la cual dimos inicio desde el 14 de septiembre del año 2022 hasta el 31 de octubre del año 2022.

Está ampliación de socialización obviamente tuvo complicaciones de manera directa a comunidades autores y regionales departamentales y hasta nacionales, medios de comunicación del departamento y por supuesto los actores claves del proyecto cercanos al área de influencia como es la



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 56

comunidad del corregimiento de Patio Bonito, veredas y caseríos. Pese a toda la logística el esfuerzo que realizó la organización para llevar a cabo esta socialización el 14 de septiembre es importante anotar que no se llevó con éxito la socialización dado que a las 8 de la mañana nos bloquearon la entrada al proyecto del relleno sanitario Los Cerros.

Algunos de la comunidad no dejaron ingresar ni salir a personas a escuchar libremente lo que Siempre Limpio del Caribe quería manifestarle y darle a conocer y resolver inquietudes y dudas de lo que es car los cerros, pese a esto bueno más o menos a las 12 del mediodía estuvimos allí retenidos porque no podíamos salir. El interés de algunas personas de la comunidad así como representantes del Concejo y otra persona lograron ingresar y a ellos como se evidencia en las imágenes pudimos socializarle y dimos una rueda de prensa alterna a medios de comunicación quienes también tuvieron la oportunidad de escuchar de manera amplia a los medios de proyecto Piar Los Cerros, es importante manifestar en este punto que Siempre Limpio como organización siempre ha tenido sus canales abiertos, las puertas abiertas para la comunidad para las personas en general y que deseen conocer el proyecto y deseen participar.

Realmente nosotros hemos persistido y llegar y concertar con la comunidad del proyecto car los cerros es por esto que vinimos realizando invitaciones para llegar a acuerdos y por supuesto dar a conocer el proyecto ante aquellas persona de la comunidad que no lo conocían o que quizás tenían dudas en relación a este es por eso que el 7 de octubre logramos reunirnos con la comunidad , posterior a este reunión digamos que voceros de lo que sería el proyecto y el 28 de octubre del año 2022 en las instalaciones, esta vez del colegio Patio Bonito tuvimos una masiva asistencia porque fueron mucho más personas y hubo más persona que visitaron y escucharon y muchos no quisieron firmar y se firmó esa asistencia más que querer firmar un acta queríamos que realmente nos escucharan que es el proyectos Piar Los Cerros. .

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 57

Para esta socialización cabe también resaltar nosotros agotamos muchos medios para llegarle a la comunidad hicimos volanteo, puerta a puerta, hicimos perifoneo tuvimos cuñas radiales en la emisora Olímpica estéreo, cartas como lo mencionaba anteriormente de manera directa ante las comunidades , muchas personas de la comunidad no recibieron las cartas, otras nos la recibieron y no querían firmar pero como digo la intención es que Siempre Limpio del Caribe es dar a conocer el proyecto más que recibir firmas por parte de la comunidad en los temas de asistencia.

Finalmente hay un tema muy importante que hemos venido revisando con la comunidad y es el tema de inclusión social nosotros actualmente desde que la licencia estuvo suspendida por parte de la corporación sin embargo no fue impedimento para nosotros siguiéramos trabajando en pro de la comunidad y del proyecto car los cerros. Nosotros en compañía de las comunidades hemos realizado actividades de inclusión social con jornadas de limpieza puntualmente zona z, en los Manguitos, Puerto Viento y Patio Bonito.

Así mismo hemos realizado actividades de sano esparcimiento con niños. En el mes de Halloween tuvimos la oportunidad de estar con ellos, así mismo en el mes de diciembre tuvimos la oportunidad de hacer una donación de 500 regalos dentro de las comunidades para llevar felicidad a los niños en una época que es conocida de navidad y unión familiar. Y finalmente pero no siendo menos importante para nosotros muy importante el tema aportar a la calidad de vida en el mes de diciembre donamos 10000 mil litros de agua a la vereda Ruta Seca.

Finalmente un tema que digamos es muy importante para este proyecto es el tema de la compensación, en relación a las compensaciones nosotros de manera directa con las comunidades y corregimiento de patio bonito y sus veredas a quien les presentamos un plan de compensación que ellos seccionaron en sus comunidades llegaron a acuerdos y priorizaron cuál sería la impresión que se va hacer de acuerdo a la compensación que va a dar la organización , entre estos se encuentra la generación de empleo directo e

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 58

indirecto la conectividad a internet , la donación de equipo de cómputo , aula escolar , lockers , adecuación de vías y espacios deportivos. Esto en cuanto concierne al tema de socialización y ampliación de lo que será el proyecto car los cerros.

14-. INTERVENCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS.

Intervención del señor Ramiro Ensuncho

“Hemos hecho un seguimiento y control social y ciudadana a este proceso de la contratación de relleno sanitario de esta construcción que tuvimos en los cerros del corregimiento de patio bonito. Si bien es cierto que la Corporación de los Valles del Sinú ha explicado su contexto internacional y nacional del manejo de los rellenos sanitarios. Estos manejos de los residuos sólidos se hacen de la misma forma para prevenir impactos ambientales que no perjudican a la comunidad ni violentan los derechos de esta misma y a la vez tener en cuenta todas las series tanto de proyecto, como de las comunidades, como el de las autoridades civiles, y las autoridades que le corresponden al seguimiento del impacto ambiental en este país.

También es cierto que el Departamento Nacional de Planeación de acuerdo a sus análisis, a los estudios que se hicieron los rellenos sanitarios en Colombia se han dado cuenta de que ya llegaron o están llegando a su vida útil probable como rellenos sanitarios, de ahí el Gobierno ha tomado esta medida como promoción y prevención para estas series de situaciones que se vienen presentando actualmente en ciertos sanitarios que no tienen ninguna de las tecnologías técnicas para el depósito de los residuos sólidos que se recogen.

La CVS hizo la evaluación que todo este proceso de los cerros en un punto de vista técnico, ambiental y jurídico, en el cual el análisis realmente fue

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 59

presentado en una forma concreta y real de como realmente son estas series de proyecto que se van a construir. Creo que la Corporación de los Valles del Sinú tiene autoridad jurídica y ambiental para conceptuar sobre esto, lo que a mí me llama la atención entre otras cosas no me gusto el pronunciamiento no se puede imputar en ningún momento cuando aquí el personal técnico y profesional con conocimiento de causa de los rellenos sanitarios sus impactos positivos y negativos ambientales para que se pongan a empezar estas series de conceptos que realmente no conlleva a la consolidación y a la misma consideración de problema en mención.

La Corporación Autónoma CVS ha hecho todo el control y seguimiento a estas quejas y reclamos como también la Personería municipal de Montería poniéndole atención a esta situación, hay una cosa que realmente es un poco prejudicial a estas conversaciones de estas audiencias públicas. Cuando uno hace una denuncia en una audiencia pública de unas amenazas de otras personas desconocidas contra un tercero para mí, como veedor, yo se me hubiera presentando esa denuncia en la Fiscalía en estos momentos si realmente le están haciendo ese seguimiento responsabilidad penal, me hubiera gustado que me lo hubieran mostrado. En todo caso esto son cosas delicadas, son cosas que realmente dentro de su proceso penal este aviso se puede controvertir, se puede rechazar o se le puede venir a las personas que están denunciando esto porque esto es con hechos, eso es con pruebas, esto es con realidades. En la corporación de la CVS ha hecho toda la gestión de riesgo a las autoridades ambientales y ellos hacen lo suyo, si la norma se cumple se minimiza el impacto ambiental y a la salud de las personas y que se hace el monitoreo mensualmente.

Para terminar, les digo lo siguiente si el relleno sanitario de loma grande está llegando a su vida útil probable donde realmente puede producir un problema de salubridad en la comunidad de montería donde somos 400 mil habitantes”.

Handwritten signature

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 60

Intervención del señor Eduardo José Palomo Llorente.

Empezó diciendo “Yo parto de la sabiduría de los Arahucos de la Sierra Nevada de Santa Marta, ellos dicen los Murachis o sea nosotros, tenemos tres esclavitudes, hoy voy a mencionar dos, la primera esclavitud del tiempo, somos esclavos del tiempo. La segunda esclavitud frente al dinero son las que prácticamente mueven todo el accionar de la mayoría de los seres humanos de este mundo occidental por supuesto.

En base de esta sabiduría yo tengo 2 o 3 preguntas:

¿Por qué no hay una propuesta para trabajar la separación directamente en el origen? Ósea en el lugar, en la empresa que es donde debe actuarse si queremos verdaderamente ser respetuosos con el ambiente que nos permite vivir.

En segundo lugar, es una hipótesis. Creemos que la pandemia fue aliada de este proyecto, porque creo que la mayor debilidad de esta propuesta está justamente en la parte de socialización o digamos que negociación de los afectados. Donde yo vivo tengo un pozo de tres metros artesano ese pozo me da toda el agua que requiera, en verano la producción es mayor.

El estudio para formular este proyecto si contemplo la producción que se da en la zona de influencia, ¿cuánto produce esta zona?, ¿cuánto produce en peces al año? Primero porque hay muchos minifundios, y los minifundios casi que todos tienen producción de peces, casi que todos tienen producción de aves de gallinas, de pollos y la producción agrícola, ¿que si hay por ejemplo los lixiviados llegan a contaminarnos los pozos y las represas que se va a perder?, ¿cómo se soluciona un problema de producción para el pequeño?

Otra pregunta. ¿Con la técnica que van a tener para el procesamiento de las aguas lixiviadas, no hay riesgo de que parte de esa penetre? ¿Y nos llegue a contaminar las aguas que tenemos para la cría de peces?

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 61

Intervención del señor Fabio Gómez Ricardo.

Empezó diciendo “Estoy de acuerdo con lo que el señor Guzmán dijo en su exposición y no solamente lo que él dijo y es curioso personas que están viviendo en la comunidad, los que están recibiendo realmente o pensando que va a pasar en vivir ahí, porque yo soy ingeniero agrónomo y trabaje en esa zona, conozco profundamente desde el punto estratégico la importancia la zona especialmente el agua, como esos suelos esos subsuelos son ricos no solamente pasa por ahí un arroyo sino que pasan tres arroyos alrededor de esa zona que van sus agua zonas abajo de la región y además se comunican los subsuelos y las zonas y las aguas superficiales con otras ciénagas, pero simplemente yo quiero decirles que recuperar los procesos eco sistémicos construyen positivamente a la salud mental de la población bajo ese la adaptación al cambio climático y a la cohesión social y este proyecto está causando precisamente que haya cumplimiento en la sociedad en esa zona.

Miren ustedes como la tendencia ahora con algunos sectores es apoyarse con criminales de la zona como lo han denunciado aquí, ahí la cohesión social se empieza a romper. Entonces los proyectos deben ser para buscar precisamente que la sociedad encuentre un espacio para integrarse, nuestro Presidente está llamando a que Colombia sea una potencia mundial de la vida y con esto nosotros estamos creando espacio para la muerte”.

Intervención del señor Esteban Andrés Rangel Restrepo.

Expresó que “Personalmente me ha dado rabia e impotencia personal el hecho que tomen como referencia al relleno sanitario que está en Las Tangaras y lo tomen como un ejemplo de muy bueno tratamientos y de muy buenas actividades cuando realmente la comunidad de Las Tangaras se está levantando contra este mismo relleno sanitario, bloqueando las vías por causas que especifican muy claramente: número uno, es lo olores ahorita

es
10

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 62

nos comentaron de que no se siente pero la comunidad que vive ahí dice que si es verdad y también las moscas, solo para empezar por ahí.

Quiero leer brevemente lo siguiente “la real sociedad de Geografía de Londres y el Edwards Institute el cual es una de las organizaciones ambientales de investigación científica más grande de todo el mundo designa a las abejas como el animal más importante de todo el mundo, ahora ustedes se preguntarán ¿por qué? Y la respuesta es muy sencilla básicamente porque alrededor de 70% de la agricultura mundial se hace gracias a la abeja ¿por qué? Por su labor polinizadora y un dato muy importante el 35% de los alimentos que usted y yo consumimos son gracias a la abeja, es decir, que si no hay abejas no vamos a poder comer el 35% de las cosas que hoy en día estamos consumiendo.

Ahora bien, tengo como referencia la importancia que tienen las abejas y que es el animal más importante en todo el mundo, continuemos con lo preocupante de este asunto. Diferentes organizaciones alrededor de Colombia y en el mundo, tales como ejemplo como Agrosavia etc. Establecen que un apiario debe estar a más de tres kilómetros de distancian con un punto de contaminación, tales como lo son los rellenos sanitarios. Tanto así que nuestra resolución colombiana la 1057 del 2010 establece reglamento técnico sobre requisitos sanitarios que debe cumplir la miel de abejas para el consumo humano y el primero de ellos en las condiciones que debe tener un apiario es que no puede estar cerca de un foco de contaminación.

Ahora bien, porque las instituciones y aun la normatividad son tan enfática porque la distancia mínima que se debe tener con los apiarios es de tanta distancia procederé explicando, las abejas tienen una capacidad de volar alrededor de 13 kilómetros para buscar todos los recursos que esta necesite y al realizar su vuelo matutino se van a encontrar con un relleno sanitario en el cual pueden consumir agua contaminada y además puede ser atraía por diferentes residuos azucarados, lo cual van a tomar esa azúcar contaminada

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 63

o esos residuo lo van a llevar a la colmena ¿y que va a pasar en este caso? Se va a producir una muerte masiva de abejas del animal más importante del mundo el principal polinizador, además de que esa contaminación va a llegar al producto final el cual será miel de abejas, la cual Apromiel produce 300 toneladas que distribuye en todo Colombia.

Hago esta pregunta y dejo la inquietud para terminar ¿está bien que dañen y maten al animal más importante del mundo? ¿es justo que maten al animal responsable del 70% de la agricultura y 35% que usted y yo consumimos? ¿está bien que maten a las abejas?

Intervención de la señora Athala Mendoza Restrepo.

Centro su presentación en los siguientes términos: “No deberíamos estar aquí reunidos, no deberíamos estar preocupándonos por defender lo nuestro, porque para eso tenemos los entes correspondientes.

Los tenemos para que velen por nuestra salud, nuestra naturaleza y nuestra economía.

Hoy los papeles están invertidos, y somos nosotros los que estamos aquí para proteger nuestro medio ambiente y salud.

Yo Athala Mendoza en Representación de la asociación de mujeres productoras de miel de abeja del caribe comunico el rechazo absoluto frente al relleno sanitario que pretenden hacer a menos de un kilómetro de nuestras colmenas.

Estas colmenas contienen aproximadamente 60 millones de abejas que trabajan todos los días desde que sale el sol hasta que se esconde.

Al buscar alimento como néctar o polen se cruzarán con todo tipo de desechos que existe en un basurero y tomarán agua o alimentos azucarados contaminados. Al regresar a su hogar infectarán al resto de la población de abejas, llegando así a matarlas y afectando la calidad de la miel y otros productos de la colmena como polen, propóleo, jalea.



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 64

Esta actividad apícola sostiene alrededor de 500 personas que día a día trabajan arduamente, estas abejas enriquecen la fauna de nuestra zona, polinizando diariamente miles de flores.

Cómo se atreven a querer solucionar esto con asuntos políticos y económicos

La riqueza y abundancia de nuestra flora y fauna no tiene precio. Nuestra salud y la preservación del agua tampoco.

Este basurero o como lo quieren llamar “Parque industrial de aprovechamiento de residuos sólidos no peligrosos” debe ser reubicado en otro lugar donde las personas, la naturaleza y la economía no se vean afectadas, deben optar por medidas sostenibles que se acoplen a las tecnologías de hoy en día. Mucha gracias.”

Intervención de la señora María Teresa Restrepo Calonge.

Manifestó lo siguiente “Hago parte de la asociación de mujeres productoras de miel de abejas del Caribe, somos una asociación ubicada en el kilómetro 27 vía Montería – Planeta Rica estamos en este sitio ubicado hace más de 45 años y estamos a solo 1 kilómetro donde nos quieren ubicar el basurero o como lo quieran llamar.

Nosotros estamos produciendo alrededor de 350 toneladas de miel en el año en este punto tenemos una planta de extracción y envasados que cuenta con la tecnología a punta, que cuenta con todos los estándares de calidad. Además de la producción que tenemos en esta planta son beneficiados alrededor de 400 familias ubicadas en las veredas de Tierralta, Valencia, Bajo Cauca y Montes de María. Estas familias fueron beneficiadas por proyectos apícolas son familias vulnerables, víctimas del conflicto armado que a través de proyecto productivos fueron beneficiados por el ministerio de Agricultura, fueron beneficiado por ONG y otros que están tratando de cambiar las armas, que están tratando de cambiar los cultivos ilícitos y otras actividades que tenían por proyectos lícitos y actividades dignas.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 65

¿Cómo los beneficiamos nosotros a ellos? Nosotros le recibimos las cosechas, las procesamos la planta que es única planta que esta varada en toda la costa caribe, las procesamos y luego la llevamos a los mercados nacionales. ¿Qué pasaría si nos colocan el relleno sanitario aquí? como lo mencionaron nuestros compañeros irían allá porque aquí en este sitio tenemos alrededor de 700 colmenas que son alrededor de 50 millones de abejas y un poco más de colmenas, se dice que cada colmena tiene 80 mil obreras.

Además de esta contaminación que vamos a tener por los residuos que vamos a tener por el medio que van a traer o los azucares que van a recoger en el relleno, iremos a tener contaminación cruzada por los vientos, el relleno lo van hacer en una parte alta y nosotros estamos en una parte baja. En nuestra zona no tenemos acueducto, tomamos las aguas para lavar nuestros equipos de los cuales están en nuestra planta con aguas subterráneas todas estas aguas serán contaminadas, aunque en el proyecto muestran que van a tener un buen aprovechamiento de las aguas, pero eso puede llegar a pasar. Entonces por favor les pedimos, Córdoba tiene muchas zonas donde pueden ubicar este relleno sanitario, sabemos que necesitamos relleno sanitario porque toda ciudad la necesita, pero ubiquémoslo en una parte donde no tengamos afectaciones, donde no afectemos a empresas que están produciendo que están generando empleo, allí muchas familias se van a ver afectadas, por la salud pública”.

Intervención de Ceile Yaneth Terán Padilla

En su intervención dijo lo siguiente “Quiero darles a conocer a todos que yo soy una de las victimas amenazadas. A mi casa me llegaron esas personas en presencia de dos niñas menores de edad, una de 4 y una de 16 años. Todos estamos presentes aquí y como sea que quieran disfrazar las cosas, pero es basura y hoy estamos dando un no rotundo a esa basura.



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 66

Desde hace mucho tiempo vivimos en una zona muy sana y por eso vinimos aquí una vez más estamos presentes para defenderla, pero de una manera sana y por eso hoy quiero dar a conocer la denuncia. Vine a inscribirme aquí para asistir precisamente hoy aquí. El día jueves iban a ser las 11:00am y a las 11:06 am nada más tenía 6 minutos de haber salido de aquí miraron mis datos y me llamo un señor diciendo que le pasara a Tulio, el cómo que me iba a comentar el problema, pero igual yo le pase la llamada a Tulio, pero yo escuche que dijo. Querían citarnos a una parte que no conocemos, yo conozco hasta cierto punto, pero nos citaron a una parte que nosotros no sabemos con qué fin, no se identificó, no dijo su nombre, no dijo quién es, entonces yo creo que donde haya menores de edad se debe respetar la dignidad humana.

Qué tal que por ejemplo hubiese sido en una parte más sola, el peligro que corrieron mis hijas a manos de unos señores que no sabemos que intenciones tenían, nosotros sí sabemos porque nos han querido callar de una y mil maneras y hay muchas personas aquí que sabemos que eso si es verdad, algunos nos hacemos los de la vista gorda y otro si sabemos la realidad quien nos va a decir el problema que esto nos va a llevar a todos nosotros. Como todo yo entiendo que hay puntos a favor, hay puntos en contra, pero esto ya se salió fuera de los límites, estamos amenazados, nuestras vidas están en peligro, mi familia está en peligro, solo por alzar la voz y defender los derechos humanos y los del medio ambiente, porque no estamos cometiendo ningún pecado ni ningún delito, estamos haciendo algo que va en la voluntad de Dios”.

Intervención del señor Pedro Mercado Yánez.

Centro su participación en los siguientes términos “Les vengo a decir a toda la gente de Patio Bonito que estoy con ustedes. Estoy con ustedes porque es el querer del pueblo y el pueblo no se puede ultrajar, soy solidario con todas las personas que hoy han denunciado que están amenazadas, primero

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 67

porque sabemos cuántos recursos se manejan por debajo de la mesa para callar a las personas que no están de acuerdo con una obra que puede afectar a la comunidad.

Hoy se ha dicho de todo, cosas muy buenas, cosas muy malas, pero no se ha dicho la gran verdad, miren compañeros el POT de Montería está derrotado, está demandado porque tiene muchos altibajos, en ese sector donde se quiere hacer el basurero o el parque como quiera llamarlo, para mí es un basurero, si mañana o pasado fallan a favor de las comunidades y queda el POT que está demandado, pierde la demanda, ¿qué será de los compañeros de Patio Bonito? La empresa que está al frente de esa situación habló muy bonito, puso a Ciénaga de Oro por los cielos eso es problema de ellos, a ellos les están pagando para eso, ellos son empleados de esa empresa y tienen que defenderla, como yo estoy defendiendo a la comunidad de Patio Bonito porque soy solidario, pónganse en los zapatos de esos señores, de esos niños cuando se levantan, respiran un aire contaminado.

Otra cosa que quiero decir y aquí deben estar los concejales de Montería los que nosotros y ustedes votan por ellos, ¿dónde están defendiendo la comunidad? Si ellos son los que hacen los negocios y firman el POT, lo promueven y así la pobre Corporación es la que más sufre. Yo estuve en una audiencia hace como 4 meses con la otra firma de la basura de Montería no se lo había dicho nunca porque no soy amigo del gerente de la Corporación, lo vi enfrentarse con un abogado que trajo la otra basura porque quiso dejar por el suelo a todos los funcionarios de la Corporación porque él era el que más sabía, tuvo el director que pararse que respetará a Montería y respetará a su gente.

¿Dónde está la gente de la alcaldía defendiendo su comunidad y su gente?
¿Dónde está la gobernación de Córdoba? No hay nadie. Cuando la niña que estaba leyendo la intervención decía la alcaldía y la gobernación, que tristeza que los que nos representan a nosotros departamental principalmente ni



ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 68

siquiera estén aquí en el escenario. ¿Quién está aquí en el escenario? La gente que está afectada, el señor director y los funcionarios son los responsables de prácticamente todo”.

Intervención del señor Eugenio Enrique Agamez Pineda.

Afirmó que “Hoy nos encontramos aquí en una gran discusión, en una gran controversia sobre el proyecto Los Cerros, que, si en realidad cumple o no cumple con la normatividad legal ambiental, y es preocupante lo que ha afirmado aquí la Procuradora Agraria Ambiental, lo que ha firmado la Defensora del Pueblo que le parece apremiante esta situación.

Nosotros como veeduría ciudadana que somos defensoras de los derechos de las comunidades, amablemente yo le pido al doctor Orlando Medina que él es una persona muy recta, muy correcta, que el proyecto de los cerros debe de reformularse, la licencia ambiental debe de reformularse de acuerdo a los criterios de la Procuraduría Agrario Ambiental, de acuerdo a los criterios de la Defensoría del Pueblo y darle la oportunidad real a la comunidad.

El proyecto de socialización de los cerros no cumple la legalidad y eso ya fue comprobado. Hace 1 años nos llegó una solicitud sobre la famosa socialización y yo enseguida consulté a la Registraduría y que me dice la Registraduría hay tres personas si, hay dos muertos y un NN, entonces no se puede socializar un proyecto con esa clase de personas. Somos humanos y nos equivocamos y yo sé que ustedes tienen la verraquera que si la Corporación se equivocó corregir el proyecto.

Yo considero como petición ante la Corporación es que la licencia se debe de reformular y tener en cuenta estos criterios. Lo otro es que la comunidad tiene una herramienta fundamental y es que puede convocar a un camino abierto es una conglomeración social de la comunidad para difundir proyectos de grandes selladuras cuando le van a perjudicar o no”.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 69

Intervención del señor Darío Enrique Díaz Hernández.

Afirmó lo siguiente “La verdad es que yo he ido varias veces al corregimiento de Patio Bonito y pude notar que tienen miedo a un futuro a que tal vez pasé allá lo que hoy está pasando en Loma Grande, entonces yo en vista de eso y muchas cosas a través de correo electrónico y tengo que decirlo que solicité a la empresa Siempre Limpio una visita tanto al relleno sanitario a las Tangaras y donde se piensa hacer el relleno sanitario en Patio Bonito.

Fui con el señor Ramiro Ensuncho y fuimos 5 personas más a Ciénaga de Oro y a Patio Bonito, cuando llegamos a Ciénaga de Oro por eso hoy me permito desmentir esto no es una controversia, me permito desmentir a Robín que dijo que allá había moscas y la comunidad estaba quejándose por los malos olores, permítame decirle que dentro el relleno sanitario no se encontraban esos malos olores. Que puedo yo percibir a la entrada hay una báscula, a la derecha hay una estación meteorológica y hay 4 compresores. Todos caminamos el relleno sanitario y vimos cómo se trata la basura y enseguida van colocando una capa, estuvimos en las dos lagunas de lixiviados y pudimos observar cómo pasan de un tanque a otro hasta que el agua queda blanca y pudimos observar que esa agua la reinvierten para el río de las zonas verdes y permítame decirle a Robín que no vi una mosca.

Yo pongo la voz de protesta cero amenazas y quiero que la Fiscalía actúe, pero yo sí quiero decirles algo, no escuche el acompañamiento de ustedes cuando la comunidad de Loma Grande se alzó en contra de que eso si es evidente porque está pasando, allá es una hipótesis porque ni siquiera ha pasado, lo de loma grande es una realidad porque han alzado la voz de protesta”.

ACTA de la audiencia pública ambiental “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

1 de febrero de 2023

Página No 70

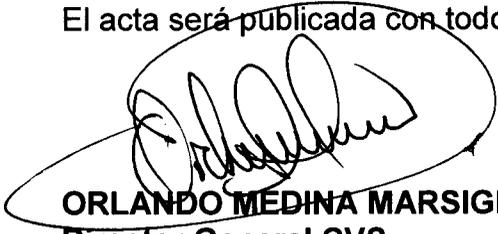
15-. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 2:30 de la tarde del día 1 de febrero de 2023, y habiendo cumplido con el reglamento y orden del día de la audiencia, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, da por terminada la audiencia pública ambiental dentro del control y seguimiento al proyecto “Parque Industrial de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales No Peligrosos - “Los Cerros”, localizado en el municipio de Montería.

NOTA: Las presentaciones y toda la documentación aportada en la audiencia pública por todos los intervinientes, hacen parte integral de la presente acta.

La presente acta contiene de forma general las intervenciones realizadas, y el video de dicha audiencia se constituye en parte integral de la presente.

El acta será publicada con todos los anexos, en la página web de la CVS.



ORLANDO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS



CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario General